



INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

BOLETÍN N° 14.609-05 (V).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulos 04](#) / [Capítulos 05](#) / [Capítulos 06](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Partida: Cabe destacar que en el estudio de la presente

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, el monto propuesto para 2022 y su variación respecto al presupuesto de 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, 8 glosas comunes a toda la Partida y 6 referidas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

A una de las sesiones en que la Subcomisión analizó esta Partida asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Juan Castro.

Del Ministerio de Agricultura: la Ministra, señora María Emilia Undurraga; el Subsecretario, señor José Ignacio Pinochet; la Jefa de Gabinete de la Ministra, señora Micaela Galán; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Fredy Vásquez; el Jefe de la División Administración y Finanzas del Ministerio, señor Felipe Vaché; el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Gestión, señor Iván Rodríguez; la Analista de la Unidad de Presupuesto y Gestión, señora Claudia Morales, y el asesor del Ministerio, señor Andrés Meneses.

De la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA): la Directora Nacional, señora María José Irrázaval, y la Jefa de Operaciones y Gestión Presupuestaria, señora María Jesús Sanhueza.

Del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP): el Director Nacional, señor Carlos Recondo; el Subdirector, señor Luis Bravo, y la Jefa del Departamento de Presupuesto y Control de Gestión, señora Débora Constenla.

Del Servicio Agrícola Ganadero (SAG): el Director Nacional, señor Horacio Bórquez.

De la Corporación Nacional Forestal (CONAF): Director Ejecutivo, señor Rodrigo Munita, y la Gerente de Finanzas y Administración, señora Alejandra Vargas.

De la Comisión Nacional de Riego (CNR): el Director Ejecutivo, señor Federico Errazuriz; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Claudio Zaror, y el Analista del Departamento de Administración y Finanzas, señor Andrés Guajardo.

De la Fundación para la Innovación Agraria (FIA): el Director Ejecutivo, señor Álvaro Eyzaguirre, y los asesores, señores Walter Rivas y Javier Hannike.

Del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA): el Director Nacional, señor Pedro Bustos.

De la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA): la Directora Ejecutiva, señora Francisca Martín.

Del Comité de Seguros del Agro (AGROSEGUROS): el Director Ejecutivo, señor Ricardo Prado.

Del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN): el Director Ejecutivo, señor Felix Viveros.

De la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA): la Directora Ejecutiva, señora Nuri Grass, y el asesor, señor Gustavo Sotomayor.

Del Instituto Forestal de Chile, (INFOR): el Director Ejecutivo, señor Fernando Raga.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez; la Jefa Sector Innovación y Competitividad, señora Yasna Mena; el Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, señor Roy Rogers; el Jefe de la División de Control y Gestión Pública, señor Slaven Razmilic, y el Abogado de la Unidad Jurídica, señor Rodrigo Quinteros.

Además, asistieron los asesores del Honorable Senador señor Castro, señor Daniel Quiroga; de la Honorable Senadora señora Órdenes, señor Daniel Ulloa y del Honorable Diputado señor Santana, señor Daniel Núñez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 13 ¹

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Partida relativa al Ministerio de Agricultura considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 793.556.359, implicando una variación total de 0,4%, respecto al presupuesto de 2021.

La estructura del presupuesto, para el año 2022, contempla 8 glosas comunes relativas a la Partida y 6 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

¹ Partida 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura. http://www.senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/tf6ukng8eu3or8lcpphpcsd6m320211022213531_partida13.pdf#page=1
Informes de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional y presentaciones del Ejecutivo. https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=620&tipo=3&ano=2021&idsesion=17159&listado=2&idsesion=17159

Capítulo 01, Subsecretaría de Agricultura, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Agricultura, y 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

Capítulo 02, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: 01, Servicio Agrícola y Ganadero; 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; 05, Programa de Desarrollo Ganadero; 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola; 07, Programa de Controles Fronterizos; 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y 09, Laboratorios.

Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, consta de cinco Programas, a saber: el 01, Corporación Nacional Forestal; 03, Programa de Manejo del Fuego; 04, Áreas Silvestres Protegidas; Programa 05, Gestión Forestal, y 06, Programa de Arborización Urbana.

Capítulo 06, Comisión Nacional de Riego, considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de Agricultura y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, inició su presentación señalando que el Ministerio no solo se enfoca en lo sectorial, sino que también ha intentado transitar, con un cambio de mirada, desde dicho ámbito, a lo territorial porque se requiere la acción coordinada de todos.

² Sesiones de TV Senado <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2021-10-11/191746.html>
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2021-10-12/123906.html>
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2021-10-13/105502.html>

Hizo presente que, como Ministerio, cuentan con cinco ejes estratégicos, a saber:

- 1.- Desarrollo rural y agricultura familiar;
- 2.- Producción sustentable, cambio climático y agua;
- 3.- Sistemas Alimentarios saludables y sostenibles;
- 4.- Asociatividad y cooperativismo moderno, y
- 5.- Modernización, innovación y competitividad.

Luego, manifestó que debe instalarse el foco en la contingencia, es decir, en los incendios; en el agua y la sequía; el abastecimiento seguro; la escasez de mano de obra y, finalmente, el aporte del sector a la reactivación.

Lo anterior, constituye el marco en el que se sustenta el presupuesto del Ministerio para el año 2022.

En lo que dice relación con el presupuesto, el Ministerio presenta un gasto de Estado de Operaciones de \$619.605 millones, lo que representa un aumento de 0,4 %, respecto de la Ley de Presupuestos 2021, más reajuste y leyes especiales. Sin perjuicio de lo anterior, al descontar el efecto del gasto por la realización del Censo Agropecuario y Forestal el incremento alcanza un 2,3%, es decir, \$ 14.166 millones adicionales.

El presupuesto considera un impulso en las acciones en materia de riego, incrementándose en un 16,7% los programas asociados a la ley N° 18.450 que ejecuta la Comisión Nacional de Riego y el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario en el denominado "*Plan contra la Sequía*" anunciado por S.E. el Presidente de la República.

En relación con la Comisión Nacional de Riego, sostuvo que se consideran \$ 100.000 millones para llamados a concursos, lo que significa un incremento de 28,2% respecto de la glosa regular asignada al Programa.

En lo que respecta al presupuesto del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario se incluyen \$ 43.804 millones para los programas de riego de la pequeña agricultura, que significan \$ 21.773 millones adicionales a los consignados regularmente en el Programa.

Con el presupuesto asignado al INDAP se asegura la continuidad de los programas de apoyo en materia de fomento, mejorando la atención a los usuarios mediante la modernización de los programas eje.

Asimismo, indicó que, el presupuesto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias es de continuidad, permitiendo la finalización del Censo Agropecuario y Forestal.

Por su parte, el presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero contempla los recursos para dar continuidad operacional a sus programas, en materias de controles fronterizos, certificación de exportaciones, vigilancia y control de enfermedades y plagas, conservación de los recursos de los recursos naturales y SAG más cerca, que considera oficinas móviles.

Respecto a la Corporación Nacional Forestal, indicó que se financia su continuidad operacional, garantizando el financiamiento del personal destinado a la prevención, detección y combate de incendios forestales, la protección de las áreas silvestres del país, la gestión forestal y de arborización urbana.

Con el fin de avanzar en la conservación de las áreas silvestres, precisó que, se incluyen \$5.339 millones destinados a infraestructura de uso público del parque nacional Queulat.

Asimismo, destacó que, se incluyen \$ 77.124 millones provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio, que fortalece las acciones del Ministerio en materia de riego y reforestación de bosques.

La Subsecretaría de Agricultura mantiene un nivel de continuidad en sus recursos operacionales, en las transferencias a programas y en el financiamiento de los institutos tecnológicos.

Lo anteriormente señalado se refleja en los siguientes cuadros:

Comparativo 2021 - 2022
Cifras en miles de \$2022

SUBT	DENOMINACIONES	Ley de Presupuestos 2021 Ajustada	Proyecto de ley Presupuesto 2022	Variación respecto a Ley 2021 Ajustada M\$	Variación respecto a Ley 2021 Ajustada %
	TOTAL GASTOS MINAGRI	790.481.132	793.556.359	3.075.227	0,4%
21	GASTOS EN PERSONAL	226.146.748	227.521.380	1.374.632	0,6%
22	BS. Y SERV. DE CONSUMO	60.733.512	59.136.061	(1.597.451)	-2,6%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60	60	-	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.571.686	152.622.010	(15.949.676)	-9,5%
25	INTEGROS AL FISCO	140.145	3.152.097	3.011.952	2149,2%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20	20	-	0,0%
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.646.387	4.218.250	571.863	15,7%
30	ADQUISICIÓN ACTIVO FINANCIERO	79.463.571	77.123.840	(2.339.731)	-2,9%
10	Fondo de Emergencia Transitorio	79.463.571	77.123.840	(2.339.731)	-2,9%
31	INICIATIVAS DE INVERSION	3.501.061	8.839.580	5.338.519	152,5%
32	PRESTAMOS	93.815.157	93.815.157	-	0,0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.462.685	167.127.734	12.665.049	8,2%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	100	170	70	70,0%
	GASTO ESTADO OPERACIONES *	696.665.875	696.729.080	63.205	0,0%
	GASTO ESTADO OPERACIONES **	617.202.304	619.605.240	2.402.936	0,4%

*Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt.25+30+32+34+35)+ítem 25.01

** Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones - Gasto Proyecto Fondo de Emergencia Transitorio (Subt.30)

INSTITUCION	Ley de Presupuestos 2021 Ajustada	Proyecto de ley Presupuesto 2022	Variación respecto a Ley 2021 Ajustada M\$	Variación respecto a Ley 2021 Ajustada %
SUBSECRETARÍA	64.682.811	64.233.747	(449.064)	-0,7%
ODEPA	18.621.134	6.887.804	(11.733.330)	-63,0%
INDAP	322.143.800	333.873.521	11.729.721	3,6%
SAG	134.573.780	136.682.745	2.108.965	1,6%
CONAF	117.086.802	105.848.012	(11.238.790)	-9,6%
CNR	134.519.928	147.177.653	12.657.725	9,4%
TOTAL MINAGRI BRUTO	791.628.254	794.703.482	3.075.227	0,4%
Transferencia Intrapartida (Fondo Rotatorio)	1.147.123	1.147.123	-	0,0%
TOTAL MINAGRI NETO	790.481.132	793.556.359	3.075.227	0,4%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES *	696.665.876	696.729.080	63.204	0,0%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES **	617.202.305	619.605.240	2.402.935	0,4%

*Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt.25+30+32+34+35)+ítem 25.01

** Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones - Gasto Proyecto Fondo de Emergencia Transitorio (Subt.30).

El Honorable Diputado señor Moraga manifestó su preocupación por el tipo de agricultura que se realiza en Tarapacá, que está enfocada en la subsistencia y es de escala familiar. En este contexto,

señaló la necesidad de asegurar a esos agricultores mejores condiciones para desarrollar la actividad, como por ejemplo, mediante cooperativas.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, hizo presente que el enfoque del Ministerio no se refleja en el presupuesto de la Partida, ya que éste es un presupuesto agroexportador, que se profundiza. Agregó que no se advierte el fortalecimiento a la agricultura familiar campesina, que es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria y tampoco se advierte un aumento en materia de investigación ni de innovación.

En consecuencia, pidió que la Dirección de Presupuestos flexibilice su postura, porque el cambio climático y la crisis hídrica son temas que deben afrontarse de manera seria y decidida.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, expresó que existe un Consejo Nacional Público-Privado de Desarrollo Rural, que aborda la política en ese aspecto y se enfoca en estudiar los indicadores económicos, sociales, ambientales y culturales de las 263 comunas rurales del país. En dicho ámbito, la pregunta que surge es quién tiene que llevar a cabo dicho desarrollo rural. El Ministerio se ha abocado a coordinar las distintas acciones encaminadas a velar, proteger y potenciar el mencionado desarrollo.

El Ministerio apoya el desarrollo rural a través del Consejo de Ministros para el desarrollo territorial. El Consejo de Desarrollo Rural coordina a catorce Ministerios.

En su opinión, el presupuesto para el año 2022 refleja el nuevo enfoque. En ese sentido, sostuvo que el incremento del presupuesto en INDAP es para riego, sin perjuicio de la preocupación relativa a la regularización de los derechos de agua de la agricultura familiar campesina.

Aseveró que a través de la coordinación del Ministerio de Agricultura se obtendrá que otras Secretarías de Estado puedan tener políticas sectoriales pertinentes para el mundo rural.

En relación a la investigación, indicó que, en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación, crearon un comité científico, para estudiar las nuevas formas de hacer agricultura.

Indicó que un convenio con las universidades regionales, y con los distintos centros tecnológicos, permitirá contar con fondos. Deben considerarse también, los talleres programados por INDAP para sumar a la cultura campesina en el gran desafío de adaptación.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, manifestó que existe cambio de paradigma, y el presupuesto debe estar encaminado hacia allá. Agregó que la Dirección de Presupuestos debe ser más flexible en ese sentido.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Agricultura, para el año 2022.

- - -

CAPÍTULO 01

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Agricultura, contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, y el Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

Programa 01 Subsecretaría de Agricultura.

El Subsecretario de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet, informó que este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 29.341.089, lo que implica una variación total de 0,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro:

		Ley de Presupuestos 2021 ajustada	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$	Variación %	Participación en Presupuesto 2021 %
TOTAL SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA		64.682.811	64.233.747	-449.064	-0,7%	100%
Programa 01	Gestión Institucional	8.108.965	8.276.191	167.226	2,1%	13%
Programa 01	Transferencias Corrientes	21.209.588	21.064.898	-144.690	-0,7%	33%
Programa 02	Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria	35.364.258	34.892.658	-471.600	-1,3%	54%
GASTO ESTADO DE OPERACIONES		64.682.791	64.154.353	-528.438	-0,8%	

Seguidamente, acompañó el detalle de los Subtítulos:

		Ley de Presupuestos 2021 ajustada	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$	Variación %
Subt	GASTOS	8.108.965	8.276.191	167.226	2,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	6.859.901	6.911.089	51.188	0,7%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.069.065	1.117.386	48.321	4,5%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
25	INTEGROS AL FISCO	0	79.374	79.374	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178.979	168.322	-11.657	-6,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0%
GASTO ESTADO DE OPERACIONES		8.108.955	8.196.807	87.852	1,1%

Detalló que aumenta el Subtítulo 21, Gastos en Personal, debido a asignaciones profesionales para cuatro funcionarias que obtienen su título profesional y por el traspaso de cuatro funcionarios a la categoría de contrata, que anteriormente se desempeñaban a honorarios.

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, se incrementa el presupuesto en 4,5%, fundamentalmente para financiar el estudio de impacto del Programa para Recuperación de Suelos Degradados.

En relación a las Transferencias Corrientes, acompañó el siguiente cuadro:

S	I	A	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Ley de Presupuestos 2021 ajustada	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$	Variación %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.209.588	21.064.898	-144.690	-0,7%
	01		Al Sector Privado	987.645	957.096	-30.549	-3,1%
		368	Fundación de Comunicaciones del Agro	610.970	580.421	-30.549	-5,0%
		369	Emergencias Agrícolas	10	10	0	0,0%
		377	Red Agroclimática Nacional	324.927	324.927	0	0,0%
		381	Corporación Consorcio Lechero	16.272	16.272	0	0,0%
		382	Corporación Cinco al Día	35.466	35.466	0	0,0%
	02		Del Gobierno Central	17.134.583	17.049.593	-84.990	-0,5%
		001	Programa Promoción de Exportaciones - PROCHILE	7.235.404	7.338.333	102.929	1,4%
		002	Corporación de Fomento de la Producción	3.758.219	3.570.300	-187.919	-5,0%
		006	Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola	6.140.960	6.140.960	0	0,0%
	03		A otras Entidades Públicas	1.155.234	1.126.083	-29.151	-2,5%
		359	Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria	699.101	692.756	-6.345	-0,9%
		383	Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores trigo	456.133	433.327	-22.806	-5,0%
	07		A Organismos Internacionales	1.932.126	1.932.126	0	0,0%
		002	Fondo Latinoamericano de Arroz para Riego	12.743	12.743	0	0,0%
		003	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO	1.650.313	1.650.313	0	0,0%
		004	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA	269.070	269.070	0	0,0%

En cuanto a la Fundación de Comunicaciones del Agro, indicó que se proyecta una rebaja del 5,0%, sin embargo, se asegura la continuación de la plataforma de la Escuela de Capacitación Chile Agrícola; los concursos de Historia de nuestra tierra; el Programa de Chile Rural y el Diario “Nuestra Tierra”, así como los productos comunicacionales que apoyan a los diferentes servicios del Ministerio. Hizo presente que, los programas de intercambio no se han podido retomar, ya que Nueva Zelanda mantiene importantes restricciones en ese aspecto.

En relación a la Red Agroclimática Nacional, expresó que el presupuesto es de continuidad y permitirá mantener la captura y transmisión de datos, porque resulta necesario mantener los equipos que cuentan con la información y la procesan. Señaló que para las 209 estaciones meteorológicas agroclimáticas se contempla la mantención preventiva, correctiva y la transmisión de los datos.

En cuanto a PROCHILE, indicó que el presupuesto es de continuidad y permitirá seguir ejecutando acciones como el Programa de Iniciativas desarrolladas en Chile y el Programa de Fondos Concursables, entre otros.

Respecto a la Corporación de Fomento a la Producción, consignó que el presupuesto se reduce ligeramente, sin embargo, permitirá mantener los proyectos de Red Asociativa y de Red de Proveedores, entre otros.

La Corporación de Fomento a la Producción mantiene su presupuesto que permitirá la difusión y capacitación de seguros agrícolas.

En relación a la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria, destacó su relevante rol a nivel internacional. Añadió que cuenta con un presupuesto similar al del año anterior, que permitirá seguir ejecutando sus diversos programas, en especial, aquel que dice relación con la representación de Chile ante el Codex Alimentario.

Dicha Agencia tiene a su cargo la coordinación y conducción del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria y coordina las posturas de Chile en las instancias internacionales.

En cuanto al Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo, señaló que se reduce levemente, no obstante, se continuará apoyando a los mencionados productores.

El Honorable Senador señor García Huidobro valoró el trabajo realizado por la Red Agroclimática Nacional y pidió seguir avanzando en la materia.

Junto con lo anterior, estimó un error la rebaja del Programa de Promoción de Exportaciones, considerando la necesidad de avanzar en la diversificación del mercado.

En otro aspecto, exhortó a buscar una mayor coordinación entre los diversos institutos dependientes de la Subsecretaría con las distintas universidades.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, anunció que no es partidario de aprobar el presupuesto de la Subsecretaría, mientras la Dirección de Presupuestos no esté disponible a financiar una política nacional de granos, haciendo presente que el problema del maíz determina buena parte del costo de las hortalizas.

En seguida, señaló que debe mencionarse expresamente la transferencia de recursos que se destinará a los pequeños regantes. En ese orden de ideas, hizo referencia a la situación del embalse Convento Viejo.

A continuación, preguntó por la naturaleza de la Corporación Cinco al Día y por el rol de los fondos del Seguro Agrícola que entrega la Corporación de Fomento de la Producción.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, explicó en relación a la diversificación del mercado que el Ministerio realiza esfuerzos constantes en ese sentido. Agregó que existe un Consejo Agroexportador que busca la coordinación con el sector privado para que éste también persiga el mismo objetivo.

El sector agroexportador está en el corazón del bienestar del mundo rural, y tener una actividad que otorgue retorno y permita ingresos mayores, constituye una forma de desarrollar los territorios. La producción agroexportadora debe compatibilizarse con la producción interna.

Respecto al embalse Convento Viejo, señaló que existe una mesa de trabajo con el Gobernador de la región de O'Higgins; con el delegado presidencial; el Secretario Regional Ministerial de Agricultura; INDAP; la Comisión Nacional de Riego y el SAG, para apoyar con distintas medidas la situación de sequía de dicha región.

En relación a la política nacional de grano, sostuvo que las comisiones nacionales de arroz, de maíz, de trigo, de avena, han permitido, junto con toda la cadena, avanzar en una estrategia específica para cada uno de esos granos.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó los motivos de la venta de agua, en época de invierno, del embalse Convento Viejo a la central Rapel, lo que afectó a muchos agricultores, que quedaron sin agua.

El Director Nacional del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, señor Carlos Recondo, indicó que el INDAP tiene disposición para ayudar a los pequeños agricultores en materia de aguas y para comprar agua para la pequeña agricultura del embalse Convento Viejo, sin embargo, existe un impedimento práctico en el sentido de que se puede comprar agua para agricultores de la agricultura familiar campesina pero no se puede diferenciar que el agua que va por los canales de distribución qué agua va para el pequeños agricultor y qué agua va al agricultor que no es usuario de INDAP.

Para efectuar esa distinción sería necesario intervenir los canales de distribución, instalar compuertas distintas, marcos partidores diferentes, es decir, contar con una infraestructura que permita diferenciar las aguas.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria cumple un rol relevante por lo que consultó las razones por las cuales el Ministerio no asiste a las reuniones de Ministros que organiza la Comunidad Andina de Naciones.

Programa 02
Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

El Subsecretario de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet, manifestó que, este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 34.892.658, lo que implica una variación total de -1,3%, respecto del presupuesto 2021.

S	I	A	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Ley de Presupuestos 2021 ajustada	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$	Variación %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.364.248	34.892.658	-471.600	-1,3%
	01		Al Sector Privado	35.364.248	34.892.648	-471.600	-1,3%
		371	Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)	17.850.910	17.850.910	0	0,0%
		372	Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	9.075.330	8.621.563	-453.767	-5,0%
		373	Instituto Forestal (INFOR)	4.617.122	4.617.122	0	0,0%
		374	Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)	3.615.923	3.615.923	0	0,0%
		376	Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal	195.963	178.130	-17.833	-9,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0%
GASTO ESTADO DE OPERACIONES				35.364.248	34.892.648	-471.600	-1,3%

Informó que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias tiene un presupuesto de continuidad que permite ejecutar las líneas de acción de extensión y transferencia tecnológica; el Programa Nacional de Alimentos que promueve; el de Producción Vegetal y el Programa Nacional de Producción Animal, entre otros.

Dicho presupuesto permitirá apoyar el Programa Nacional de continuidad de la Revista Científica.

En el caso del presupuesto de la Fundación para la Innovación Agraria, señaló que se produce una disminución de un 5%, sin embargo, éste permitirá mantener los incentivos financieros a las convocatorias de estudios; emprendimiento innovador en jóvenes; innovación en marketing agroalimentario, y el trabajo con el Ministerio de Ciencias, así como las capacitaciones para la innovación.

Para analizar la merma en el presupuesto, en cuanto a iniciativas concretas a financiar, señaló que en el año 2021 se contemplaban 119 iniciativas y para el año 2022, dicho número se reduce a 110, razón por la cual consideró que, la diferencia no es tan significativa.

En el caso del Instituto Forestal, manifestó que se busca continuar con el trabajo de inventario y monitoreo de ecosistemas forestales; la información en economía forestal, silvicultura y manejo de ecosistemas, tanto nativos como exóticos en la diversificación forestal y la

tecnología y productos en la madera, donde se está haciendo un trabajo relevante, con laboratorios y pruebas técnicas.

Finalmente, respecto al Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal, sostuvo que se continuará apoyando a las iniciativas que surgen del diálogo permanente con diferentes gremios.

En relación con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, **el Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier**, consultó por el número de científicos y de doctores que trabajan en el mencionado Instituto.

Luego, pidió información relativa a la glosa 02 del Programa 02, específicamente donde se señala que el personal no podrá recontractarse posteriormente.

El Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), señor Pedro Bustos, explicó que la mencionada glosa se refiere a los funcionarios que están en edad de jubilar, y tiene como objetivo permitir que el personal de menor edad pueda ascender dentro de la Institución.

En relación al número de científicos del INIA, informó que cuenta con 142 investigadores y 35 personas que se dedican al ámbito de la extensión. De ese universo, el 70% cuenta con estudios de postgrado.

- En votación el Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Agricultura y Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, fueron aprobados sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García Huidobro y Letelier y Honorable Diputado señor Moraga.

CAPÍTULO 02

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Programa 01

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 6.887.804, lo que implica una variación total de -63,0%, respecto del presupuesto actual.

Sub-	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj. +Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
				1	2	3	4
			GASTOS	18.621.134	6.887.804	-11.733.330	-63,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	4.304.783	4.303.566	-1.217	0,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	782.834	751.520	-31.314	-4,0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.395.299	1.631.795	-11.763.504	-87,8 %
	01		Al Sector Privado	646.755	646.755		
		011	Centro de Información de Recursos Naturales	646.755	646.755		
	02		Al Gobierno Central	12.748.544	985.040	-11.763.504	-92,3 %
		003	INE - Estadísticas Continuas Intercensales	561.438	561.438		
		004	INE - VIII Censo Agropecuario	12.115.284	351.780	-11.763.504	-97,1 %
		007	INE - Estudio Indicadores de Calidad de Vida Rural	71.822	71.822		
25			INTEGROS AL FISCO		35.789	35.789	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.198	165.114	26.916	19,5 %
	06		Equipos Informáticos		34.452	34.452	
	07		Programas Informáticos	138.198	130.662	-7.536	-5,5 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				18.621.124	6.852.005	-11.769.119	-63,2 %

La Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), señora María José Irrázaval, señaló que el presupuesto es de continuidad, y la gran diferencia lo constituye el censo silvoagropecuario.

Recalcó que para realizar el mencionado censo, se contó con la colaboración de 1.800 recolectores y el reforzamiento de los canales digitales para responder las encuestas. Añadió que se logró cumplir con la cobertura nacional programada en cinco meses, desde el 10 de marzo al 29 de julio.

Actualmente, el Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra en la etapa de validación y procesamiento de los datos, para la elaboración de los resultados preliminares, comprometidos para enero de 2022, estimándose la entrega de resultados finales para segundo semestre del mismo año.

Finalmente, indicó que se mantienen los presupuestos de catastro frutícola, tanto para Valparaíso como para la región Metropolitana y se espera reforzar los estudios relacionados con la sustentabilidad del sector silvoagropecuario para el año próximo.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier consultó por la forma en que el Ministerio tiene programado avanzar en materia de fomento apícola y por el proceso relacionado con los estudios de indicadores de calidad de vida rural.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, señaló que ODEPA cuenta con dos departamentos nuevos, el de desarrollo rural y el de sustentabilidad. Agregó que ellos responden a dos ejes que se encontraban en un segundo plano y que debido al cambio de mirada del Ministerio se consideró necesario institucionalizar.

Con respecto al desarrollo rural, informó que se incluye una transferencia al Instituto Nacional de Estadísticas para que lleve los indicadores de calidad de vida del mundo rural.

- En votación el Capítulo 02, Programa 01, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorable Diputado señor Moraga.

CAPÍTULO 03

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Programa 01 Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 333.873.521, lo que implica una variación total de 3,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subtítulo Ítem Asig.	Denominaciones	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
	GASTOS	322.143.800	333.873.521	11.729.721	3,6%
21	Gastos en Personal	45.186.343	45.099.606	-86.737	-0,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.690.862	6.423.224	-267.638	-4,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10		
24	Transferencias Corrientes	87.777.542	84.618.137	-3.159.405	-3,6%
25	Integros al Fisco	10	810.761	810.751	8107510,0%
26	Otros Gastos Corrientes	10	10		
29	Adquisición de Activos No Financieros	705.119	1.043.134	338.015	47,9%
30	Adquisición de Activos Financieros	7.204.618	17.644.618	10.440.000	144,9%
32	Préstamos	93.815.157	93.815.157		
33	Transferencias de Capital	80.764.129	84.418.854	3.654.725	4,5%
34	Servicio de la Deuda		10	10	
	Gasto Estado de Operaciones*	228.328.643	239.247.603	10.918.960	4,8%

*Gastos –(St.25+30+32+34+35)+Item25.01+intereses y otros gastos financieros de deuda + gasto proyectado FET.

El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), señor Carlos Recondo, informó que el presupuesto para el año 2022, considera un escenario de reactivación económica con énfasis en continuar con la entrega de los servicios de INDAP, mediante la modernización de sus programas, infraestructura física e informática y reforzamiento del trabajo en terreno que nunca ha sido interrumpido, esperando siempre contribuir de manera oportuna al desarrollo productivo de la agricultura familiar campesina

Agregó que, el Programa de Riego considera un gasto total, incluido el Fondo de Emergencia Transitorio, por M\$ 43.804.000, en el marco del Plan Contra la Sequía.

En cuanto a las prioridades de financiamiento, sostuvo que ellas son las siguientes:

- Gestión interna, se busca asegurar la atención presencial y en terreno; continuar con la entrega de los programas prioritarios y eje de la institución, como lo son: Plan de Modernización del PRODESAL y SAT. Constató que, el rediseño ha permitido una mejor atención a los usuarios beneficiados con estos programas.

- Consolidación del avance del Plan Impulso Araucanía, que espera levantar y mejorar los indicadores de calidad de vida y oportunidades económicas de la región.

- Promoción de la reactivación económica de emprendimientos que permitan dinamizar las economías locales y contribuir de manera importante al suministro alimenticio del país.

Destacó que, en el marco de reactivación económica cobra relevancia como instrumento de fomento productivo el financiamiento crediticio con condiciones de acceso flexibles.

En cuanto a los gastos del Programa, acompañó la siguiente lámina:

Programas Regulares (Programa 01) y Fondo de Emergencia Transitorio (Programa 50) Expresado en Miles \$ 2022

Subtítulo ítem Asig.	Denominaciones	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
	GASTOS	322.143.800	333.873.521	11.729.721	3,6%
21	Gastos en Personal	45.186.343	45.099.606	-86.737	-0,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.690.862	6.423.224	-267.638	-4,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10		
24	Transferencias Corrientes	87.777.542	84.618.137	-3.159.405	-3,6%
25	Integros al Fisco	10	810.761	810.751	8107510,0%
26	Otros Gastos Corrientes	10	10		
29	Adquisición de Activos No Financieros	705.119	1.043.134	338.015	47,9%
30	Adquisición de Activos Financieros	7.204.618	17.644.618	10.440.000	144,9%
32	Préstamos	93.815.157	93.815.157		
33	Transferencias de Capital	80.764.129	84.418.854	3.654.725	4,5%
34	Servicio de la Deuda		10	10	
	Gasto Estado de Operaciones*	228.328.643	239.247.603	10.918.960	4,8%

*Gastos -(St.25+30+32+34+35)+Item25.01+intereses y otros gastos financieros de deuda + gasto proyectado FET.

Seguidamente, hizo referencia a los distintos Programas dependientes de INDAP, los que se reflejan en la siguiente lámina:

Descripción	Miles \$ 2022	Usuarios	Superficie	Proyectos	Pólizas
Continuidad PRODESAL, PADIS, PRODEMU, SAT, PDI, Alianzas Productivas, Comercialización y Servicios de Desarrollo, asesoría técnica e inversión	115.049.226	165.000			
PDTI asesoría técnica e inversión	36.602.319	48.000			
Continuidad Fundación PRODEMU	3.273.408	3.300			
PADIS asesoría en ámbitos técnicos y económicos e inversión en activos productivos	3.146.288	2.325			
Suelos y Praderas Suplementarias, labores de recuperación, fertilización y conservación	25.060.591		76.000 ha		
Riego Programa Regular y "Plan Contra la Sequía" (M\$ 21.772.505)	43.804.000			5.926	
Emergencias Agrícolas	1.736.149				
Seguro Agrícola	1.028.045				7.754
Préstamos Corto Plazo (30 mil usuarios) y Largo Plazo (12 mil usuarios)	93.815.157	42.000			
Pre Financiamiento riego y drenaje Ley 18.450 (obras hasta 400 UF)	1.941.824				39
Préstamos Largo Plazo COBIN. Proyectos productivos indígenas con cobertura CORFO	3.158.686				60
St. 29 Vehículos: Reposición de 23 vehículos	564.282				

En cuanto a las Glosas de Gestión Interna del Proyecto 2022, expresado en Miles \$, acompañó el siguiente cuadro.

Descripción	Ley 2021 + dif. de reajuste	Proyecto Ley Presupuestos 2022
Dotación de Vehículos. Nº vehículos	303	303
Dotación máxima de Personal. Cupos	1.573	1.579
Horas extraordinarias	362.022	362.022
Viáticos Nacionales	673.478	673.478
Viáticos al Exterior	6.746	6.746
Honorarios	599.047	452.180
Honorarios. Cupos	32	17
Funciones críticas	129.199	129.199
Funciones críticas. Cupos	8	8
Capacitación	349.674	335.688

En relación a las Transferencias Corrientes, expresado en miles \$, presentó el siguiente cuadro:

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.777.542	84.618.137	-3.159.405	-3,6%
		386	Seguro Agrícola	1.028.045	1.028.045	0	0,0%
		389	Suelos Ley N° 20.412	22.293.547	19.969.187	-2.324.360	-10,4%
		404	Emergencias	1.736.149	1.736.149	0	0,0%
		407	PROGYSO y Participación	1.951.028	1.808.728	-142.300	-7,3%
		415	Asignación SAT	11.606.869	11.606.869	0	0,0%
	01	416	Asesoría PRODESAL	20.988.783	20.988.899	116	0,0%
		417	Asesoría Fundación PRODEMU	1.949.398	1.949.398	0	0,0%
		418	Asesoría PDTI	20.435.444	20.437.494	2.050	0,0%
		419	Asesoría PADIS	1.605.391	1.364.582	-240.809	-15,0%
		420	Asesoría Alianzas Productivas	2.870.374	2.583.336	-287.038	-10,0%
		421	Asesoría para Comercialización	1.308.916	1.141.852	-167.064	-12,8%
	07	001	Asociación ALIDE	3.598	3.598	0	0,0%

Préstamos
Expresado en miles \$ 2022

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
32			PRÉSTAMOS	93.815.157	93.815.157	0	0,0%
	04		004 Corto Plazo	62.198.821	62.198.821	0	0,0%
			005 Largo Plazo	26.515.826	26.515.826	0	0,0%
			006 Pre-financiamiento art. 3º, Ley N° 18.450	1.941.824	1.941.824	0	0,0%
			008 Largo Plazo - COBIN	3.158.686	3.158.686	0	0,0%

Transferencia Capital
Expresado en miles \$ 2022

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones Programa Regular (01)	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.764.129	84.418.854	3.654.725	4,5%
	01		001 Riego	22.031.496	26.159.382	4.127.886	18,7%
			002 Asignación PDI	3.759.016	3.759.016	0	0,0%
			006 Inversiones PRODESAL	19.576.705	19.576.705	0	0,0%
			007 Inversiones PDTI	16.164.825	16.164.825	0	0,0%
			008 Praderas Suplementarias	5.091.404	5.091.404	0	0,0%
			009 Inversiones Alianzas Productivas	1.549.463	1.393.951	-155.512	-10,0%
			010 Inversiones Fundación PRODEMU	1.324.010	1.324.010	0	0,0%
			011 Inversiones PADIS	1.975.347	1.781.706	-193.641	-9,8%
			012 Inversiones para Comercialización	311.928	187.920	-124.008	-39,8%
			013 Inversiones Servicios de Asesoría Técnica	8.979.935	8.979.935	0	0,0%

FET t Plan contra la Sequía
Expresado en miles \$ 2022

Denominaciones Programa Regular (01)	Ley 2021 Miles de \$ 2022	Proyecto Ley 2022 Miles \$ 2022	Proyecto 2022 menos Ley 2021 Miles \$ 2022	% Proyecto 2022 / Ley 2021 Miles \$ 2022
Riego	29.236.114	43.804.000	14.567.886	49,8%

Consignó que, el Programa de Riego incluye Fondo de Emergencia Transitoria M\$ 17.644.618 y se consideran 5.926 proyectos de riego distribuidos en las 16 regiones.

Luego, indicó que, el foco serán obras individuales y asociativas, apoyo a la formulación de los proyectos para que el usuario pueda acceder en forma más ágil y oportuna.

En relación al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, acompañó la siguiente lámina:

St.Item	Descripción	Ley 2021	Proyecto Ley 2022	Variación	Variación %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	705.119	1.043.134	338.015	47,9%
29.03	Vehículos: 23	77.393	564.282	486.889	629,1%
29.07	Programas Informáticos: Licencias	627.726	478.852	-148.874	-23,7%

El Honorable Senador señor García-Huidobro formuló las siguientes consultas:

1.- Oportunidad, en relación al incremento de los fondos en materia de riego, señalando que la duda surge debido al trabajo que debe efectuarse en materia de revestimiento de canales.

2.- Situación actual de los nuevos usuarios en el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL).

3.- Antecedentes sobre la continuidad en la recuperación de los tranques de la reforma agraria en el plan contra la sequía.

4.- Situación del seguro agrícola en relación con las lluvias y las heladas.

5.- Estado de los créditos que otorga INDAP, y las tasas respectivas.

El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Carlos Recondo, respondió en cuanto a la oportunidad de los proyectos de riego que se ha realizado el esfuerzo para avanzar todos los años en las operaciones tempranas, con lo cual INDAP convoca a los concursos habituales de riego a fin de año, en los meses de noviembre y diciembre, para utilizar el presupuesto del año siguiente, para tener en los meses de enero y febrero adjudicados los proyectos e iniciar las

obras lo antes posible y compatibilizar las dos situaciones que plantea el señor Senador.

Agregó que Indap está pasando de los concursos habituales y tradicionales, a procesos de licitación que pueden abarcar profesionales de otras regiones y que tengan interés en ejecutar obras en la región de O'Higgins, para contribuir a una mayor oferta profesional y técnica en la región que permita contar con una mayor ejecución de recursos, como será el próximo año.

Respecto de la cobertura del programa PRODESAL, informó que en los últimos años el aumento de la cobertura dice relación directa con la disponibilidad presupuestaria, por las situaciones fiscales del programa PRODESAL, que no ha tenido aumento presupuestario. Sin embargo, en el proceso de modernización que se ha iniciado se ha efectuado una focalización más adecuada que ha permitido que muchos agricultores beneficiados con ese programa puedan migrar al programa SAT. Esa migración significa que quedan cupos para que nuevos agricultores y usuarios, puedan ingresar al programa cumpliendo con la caracterización del productor que puede hacer uso del programa, aumentando de esa forma la cobertura del programa.

En relación a los tranques de la reforma agraria informó que se han intervenido varios de ellos y ofreció remitir la nómina de aquéllos indicando el tipo de usuarios que los utilizan.

Sobre el seguro agrícola señaló que es un aporte y el subsidio que se recibe por parte del Estado en cuanto al aumento de la demanda producto del cambio climático, del déficit hídrico y de los eventos climáticos que han ocurrido en el último tiempo. El presupuesto de INDAP se mantiene de continuidad, pero es necesario reconocer que existe una demanda creciente como consecuencia del cambio climático.

En materia de créditos, tanto en corto y largo plazo, informó que las tasas de interés son de 0,5% de interés para los créditos otorgados en unidades de fomento y de 3%, para los otorgados en pesos. La tasa sigue siendo la misma, no obstante, dada la contingencia son temas que se deben revisar en forma permanente.

En relación a las aguas de Convento Viejo, indicó que el INDAP tiene disposición para ayudar a los pequeños agricultores en materia de aguas y disposición para comprar agua para la pequeña agricultura del embalse Convento Viejo, sin embargo, existe un impedimento práctico en el sentido de que se puede comprar agua para agricultores de la agricultura familiar campesina, pero no se puede diferenciar que el agua que va por los canales de distribución qué agua va para el pequeños agricultor y qué agua va al agricultor que no es usuario de INDAP.

Para efectuar esa distinción sería necesario intervenir los canales de distribución, instalar compuertas distintas, marcos partidores diferentes, es decir, contar con una infraestructura que permita diferenciar las aguas.

El Honorable Diputado señor Mellado solicitó que la inversión que se hace en PRODESAL esté separada de las demás inversiones. Luego, consultó por el aumento en materia de inversión y si se han incorporado nuevos usuarios al mencionado Programa.

En cuanto al Fondo de Emergencia Transitoria, señaló que pequeños agricultores en las zonas del Cachapoal y Colchagua, han reclamado por la dificultad de acceder a los aportes del Estado. Atendido lo anterior, preguntó por el número de agricultores que, en la región de O'Higgins han postulado y han sido beneficiados con el Programa de Riego.

El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Carlos Recondo, informó que el Subtítulo 24, en la asignación 416, considera los recursos para la asistencia técnica del programa PRODESAL con las municipalidades.

En el Subtítulo 33, la asignación 006 también es para PRODESAL y contempla recursos para capital de trabajo e inversión del programa.

El programa PRODESAL tiene como presupuesto total M\$ 40.000 (cuarenta mil millones) que se destinan tanto para asistencia técnica como para inversión.

Respecto de los proyectos desarrollados en la región de O'Higgins con recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio, informó que durante el año en curso, se han ejecutado 17 proyectos de riego asociativo y 24 proyectos de riego interpredial, beneficiando a 1.060 agricultores.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, manifestó que los programas de PRODESAL no deben ser politizados. En ese contexto, señaló que la Municipalidad de Peumo fue excluida del mencionado Programa por discrepancias políticas, por lo que pidió que dicho Programa esté radicado en los Municipios, a través de convenios municipales.

Junto con lo anterior, solicitó a la señora Ministra de Agricultura el compromiso de que Peumo vuelva a tener radicado en su comuna el Programa de Desarrollo Local. Asimismo, consultó en cuántas comunas, ese Programa no se encuentra radicado en los Municipios.

Atendido lo anterior, sugirió crear una glosa en el sentido antes indicado.

Luego, en relación al Programa de Riego, solicitó a la Ministra de Agricultura que junto con la Dirección de Presupuestos, modifiquen los parámetros para no exigir como requisito tener inscritos los derechos de agua para postular a un proyecto, lo que permitiría apurar los proyectos en tiempos de sequía.

Consultó si la Dirección de Presupuestos ha hecho una evaluación respecto a PRODESAL, en el sentido de aumentar la cobertura cuando se recupere una mayor sanidad fiscal o bien, mejorar los beneficios.

Finalmente, solicitó antecedentes relativos a la forma en que están concadenados los proyectos de riego con el INIA, para el uso más eficiente del agua, pidiendo conocer el número de proyectos de riego elegibles para su ejecución, haciendo presente que el sector de Los Maquis, en la comuna de Malloa, cuenta con un proyecto de esa naturaleza.

El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Carlos Recondo, respondió en relación a la comuna de Peumo que desde hace dos años, por distintas razones muy objetivas, se determinó trasladar el PRODESAL desde el municipio, como entidad ejecutora a una entidad privada, descartando motivaciones políticas en esta decisión.

En sólo dos comunas del país, de más de doscientas sesenta, en que existen convenios de transferencia con las municipalidades el programa no lo desarrollan los municipios. Los convenios por transferencia son por cuatro años, con lo cual a la vigencia con la municipalidad de Peumo todavía le restan, a lo menos, dos años.

Explicó que en todos los convenios de transferencia, uno de los aspectos que están considerados es que las decisiones técnicas o las decisiones de la dotación técnica del personal que entrega la asistencia técnica, son siempre compartidas, es decir, tiene que existir una colaboración y una coordinación como realmente ocurre en todas las comunas del país, entre el equipo técnico del programa en la municipalidad y el equipo de INDAP, por lo tanto, hay decisiones que se deben adoptar de común acuerdo.

Respecto de la recuperación de los créditos, señaló que a pesar de las restricciones económicas las cifras son muy positivas, incluso superiores a los años anteriores.

En cuanto a las praderas suplementarias precisó que son 76.000 hectáreas que se intervienen en distintas labores con el programa de recuperación de suelo. No son exclusivamente hectáreas de praderas suplementarias.

En riego se ha realizado un gran esfuerzo, la Dirección General de Aguas tiene un presupuesto muy restringido, sin embargo, se realizó un convenio para transferir recursos por 2.150 millones desde el INDAP, cifra que es muy importante en el presupuesto total de la DGA para que puedan incorporar los equipos técnicos y profesionales que sean necesarios para atender preferentemente la situación de la agricultura familiar campesina. Hay más de 4.000 carpetas de derechos de aprovechamiento de agua que están en proceso de regularización e incentivar la participación de la agricultura familiar campesina en las organizaciones de usuarios de agua.

La glosa 06 se refiere al control por parte de la Dirección de Presupuestos de la modernización y los cambios efectuados en el PRODESAL, el proceso de migración y de egreso. Estos cambios están regulados en dicha glosa.

En cuanto a los proyectos de riego elegibles, informó que esos proyectos no pasan por la evaluación técnica de INDAP.

Con posterioridad, en una nueva sesión de la Subcomisión, **el Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier**, pidió explicitar en una glosa que no es requisito la regularización de los derechos de agua para postular a los concursos. Lo anterior, con la finalidad de dejar clara la práctica de INDAP.

La Ministra de Agricultura, señora Emilia Undurraga, señaló que los programas de INDAP no requieren tener los derechos de agua regularizados para postular a los proyectos de riego y ofreció remitir la información detallada, tanto de INDAP como de la Comisión Nacional de Riego, con los requisitos para las postulaciones, indicando los requisitos que están limitando las postulaciones y acercar los programas a los usuarios.

El Subdirector del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, señor Luis Bravo, señaló que para el INDAP no es requisito la inscripción de los derechos de agua para postular a un proyecto, haciendo presente que se permite y se financian los proyectos cuando esos derechos están en trámite.

En su opinión, se puede preparar una minuta que aclare el funcionamiento del sistema y la forma en que se entregan los

incentivos, lo que serviría para eliminar otros supuestos que pueden exigir los consultores.

Para evaluar un proyecto se requiere que un 50% más 1 sean usuarios de INDAP, en caso contrario, se puede ayudar a los usuarios, en forma aislada, para que con su parte puedan participar en proyectos en común, que involucre a distintos regantes que pueden no ser usuarios de INDAP.

INDAP tiene abiertos todos los canales, presenciales y digitales, para que las personas puedan acreditarse como usuarios de INDAP.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que en muchas ocasiones los propietarios no tienen interés en la regularización y los arrendatarios no cumplen con las condiciones para participar en los concursos.

A continuación, propuso establecer la misma glosa relativa a la no exigencia de regularización de los derechos de agua para postular a la ley N° 18.450.

Junto con lo anterior, el señor Senador solicitó que la Dirección de Presupuestos formule una glosa para las regiones declaradas en emergencia hídrica permitiendo que INDAP pueda comprar agua para los regantes. Es muy difícil determinar si se trata de un usuario de INDAP porque toda el agua entra al mismo canal.

La compra de agua igual se realiza, mediante traspasos o reasignaciones de programas, por lo que sería preferible establecer un procedimiento en una glosa que permitirá evaluar de manera adecuada esta situación. Los gobiernos regionales traspasan los recursos, por lo que es preferible contar con un ítem de emergencia hídrica y de adquisición o transferencias de recursos para la compra de agua.

Finalizado el análisis del presupuesto del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y los Honorables Diputados señora Cid y señor Moraga, dejaron constancia que se aprobará este presupuesto con el compromiso del Ejecutivo de presentar las glosas aludidas durante la discusión.

- En votación el Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión,

Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y Moraga.

CAPÍTULO 04

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

El Capítulo correspondiente Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero; Programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; Programa 05, Programa de Desarrollo Ganadero; Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola; Programa 07, Programa de Controles Fronterizos; Programa 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y Programa 09, Laboratorios.

Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 30.739.588, lo que implica una variación total de 9,9%, respecto del presupuesto actual.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Incl+Real+Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2021)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (En M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monte en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	27.960.637	30.739.588	2.778.951	9,9 %
21	GASTOS EN PERSONAL	24.209.251	24.133.868	-75.383	-0,3 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.094.510	2.010.726	-83.784	-4,0 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.148	11.148		
25	INTEGROS AL FISCO	140.125	2.165.094	2.024.969	1445,1 %
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.505.573	1.187.499	-318.074	-21,1 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.231.223	1.231.223	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		

Gasto Estado de Operaciones*	27.960.637	28.714.629	753.992	2,7%
Gasto Estado de Operaciones	27.960.637	29.508.365	1.547.728	5,5%

El Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Horacio Bórquez, señaló que este presupuesto pretende continuar las acciones prioritarias y esenciales del Servicio para mantener la condición fito y zoonosanitaria que nos permita contribuir al intercambio de

nuestros productos, así como las condiciones de nuestros recursos naturales, para colaborar con el desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Informó que el SAG ha continuado con sus actividades técnicas a pesar de la pandemia. Se ha mantenido un rol de aseguramiento de la cadena de suministro de alimentos respondiendo a las importaciones y exportación de alimentos. Asimismo, se ha realizado el proceso de inspección de mataderos, que ha sido fundamental para el abastecimiento interno.

Se han desarrollado diversas acciones en materia de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades para proteger el patrimonio fito y zoonosanitario, con el programa Lobesia.

Programa de fiscalización con sentido, que se ha basado en capacitar a los pequeños productores y diagnosticar la brecha de conocimiento para que se pueda cumplir con la normativa.

En algunas regiones se ha acercado al SAG con un programa que se llama “SAG más cerca”, para lo cual se han incorporado oficinas móviles, que atienden en lugares más apartados para una mejor atención.

Finalmente, informó que el laboratorio del SAG cooperó en el diagnóstico de la prueba de proteína C reactiva (PCR) cuando se registró el mayor número de casos de coronavirus en el país.

El presupuesto para el año 2022, contiene los recursos para dar continuidad a las acciones en materias de certificación de semillas y plantas frutales, que permite garantizar la identidad, pureza varietal y estado sanitario de los semilleros a certificar.

Añadió que el Servicio debe fiscalizar el cumplimiento de la ley 20.656. Actualmente, se fiscalizan las transacciones de maíz, trigo y uva vinífera, verificando el cumplimiento de las obligaciones de los actores que participan en ellas.

Para la gestión institucional considerando la situación presupuestaria del país se han tomado medidas tendientes a optimizar los recursos, promoviendo el uso de las tecnologías para las coordinaciones al interior del Servicio e interinstitucionales. Se incluye un presupuesto de M\$1.231.223 correspondiente al financiamiento del arrastre del proyecto “reposición de la oficina SAG Villarrica, en La Araucanía”.

Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 22.531.041, lo que implica una variación total de 0,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Inic+Real+Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	22.433.237	22.531.041	97.804	0,4 %
21	GASTOS EN PERSONAL	20.114.868	20.327.288	212.420	1,1 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.318.359	2.203.743	-114.616	-4,9 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	Gasto Estado de Operaciones*	22.433.227	22.531.031	97.804	0,4%
	Gasto Estado de Operaciones	22.433.237	22.531.041	97.804	0,4%

El presupuesto de este Programa es de continuidad para atender el 100% de las solicitudes de exportaciones y cambios en algunos procesos.

El proceso de certificación fitosanitaria de las exportaciones de los productos hortofrutícolas, forestales y de materiales de propagación son actividades estratégicas para asegurar el intercambio de productos con los países de destino, para lo cual son atendidas en un 100% las solicitudes en las oficinas sectoriales y puertos de embarque donde tiene expresión el programa.

Para el año 2022, se mantiene el Systems Approach para el arándano en las regiones de Ñuble y Bío-Bío, con destino a Estados Unidos y para la temporada 2021-2022 se espera la implementación para ciruelas a Estados Unidos y de uva de mesa para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, como la ejecución del protocolo de trabajo de carozos con destino a Perú.

El dinamismo del sector exportador ha generado un aumento en los envíos de especies como las cerezas y los cítricos, así como también una evolución positiva en especies que en años anteriores tenían niveles bajos de producción, como es el caso del kiwi. Esto ha conllevado un incremento de la demanda de servicios de inspección/tratamiento como de actividades de verificación y supervisión en huertos y establecimientos, requeridas por los mercados de destino y protocolos de trabajo.

El SAG, es el responsable de la certificación de exportación de la condición de sanidad animal y de la inocuidad alimentaria de los productos pecuarios primarios. En este sentido, los últimos 5 años, además de la exportación de productos lácteos, apícolas y carnes, se han

realizado exportaciones de animales en pie de la especie bovina, lo que ha determinado la estabilización de los precios del ganado bovino, con el consecuente beneficio a todos los ganaderos del país, tanto los pertenecientes a la agricultura familiar campesina, como a aquellos medianos y grandes.

La actividad de certificación ha sido respaldada, de manera eficiente, por los programas de control de enfermedades presentes en el país y los programas preventivos de vigilancia para enfermedades que se encuentran ausentes en Chile.

Los requisitos de inocuidad, especialmente de carácter microbiológico y residuos químicos, cada año se hacen más exigentes y rigurosos impulsando al SAG a la implementación de nuevos procedimientos y metodologías de análisis.

Durante los últimos 5 años, se ha producido un crecimiento en las exportaciones de productos de origen animal que para el período enero-agosto 2021, presentan un incremento del 9,88%, en relación al mismo periodo del 2020.

El Honorable Senador señor García Huidobro destacó el esfuerzo del SAG durante la pandemia, luego, consultó en qué etapa se encuentra el protocolo de carozos con destino a Perú.

Se informó que no ha sido fácil la relación con Perú, sea han realizado dos reuniones y se está esperando la resolución del nuevo equipo del servicio de Perú en relación a los reclamos presentados. En su opinión, es fundamental recuperar el mercado para los carozos.

Programa 05 Programa de Desarrollo Ganadero

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 14.407.637, lo que implica una variación total de -0,7%, respecto del presupuesto actual.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Iniciativa/Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	14.509.295	14.407.637	-101.658	-0,7 %
21	GASTOS EN PERSONAL	11.218.151	11.297.781	79.630	0,7 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.095.799	2.971.964	-123.835	-4,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.267	75.242	-32.025	-29,9 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.068	62.640	-25.428	-28,9 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	Gasto Estado de Operaciones*	14.509.285	14.407.627	-101.658	-0,7%
	Gasto Estado de Operaciones	14.509.285	14.407.637	-101.658	-0,7%

El Director Nacional del SAG, señor Horacio Bórquez, explicó que sus principales objetivos de este Programa son la mantención y mejoramiento de patrimonio zosanitario del país. Esta condición sanitaria aporta en las reducciones de costos sanitarios de producción ganadera permitiendo aumentar la eficiencia productiva, especialmente en la agricultura familiar campesina. A su vez, esto se ha constituido en una ventaja competitiva en la apertura y mantención de los mercados de destino para las exportaciones de animales, lácteos, carnes, fibras de origen animal y miel.

Por otra parte, señaló que se continuará con los programas de vigilancia de enfermedades exóticas o ausentes en el país, orientados a la detección precoz de las enfermedades, su contención y a la confirmación de su ausencia, permitiendo la mantención de los mercados de destino de las exportaciones de animales y sus productos.

En materias de certificación para aptitud de consumo nacional el SAG ejecuta las actividades de inspección ante y post mortem, en los establecimientos faenadores, lo que permite además contar con antecedentes de detección de enfermedades endémicas en el país bajo control y erradicación como son la Tuberculosis Bovina (TBB) y la Brucelosis Bovina, además de conocer la prevalencia de otras enfermedades endémicas.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, manifestó que la actividad ganadera tiene un impacto en emisiones, por lo que señaló que se debería establecer una línea base del impacto de la actividad silvoagropecuaria.

En este contexto, consultó si la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ha realizado estudios sobre la materia, para evaluar anualmente el impacto.

Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 31.549.038, lo que implica una variación total de -0,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Inici+Real+Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	31.834.554	31.549.038	-285.516	-0,9 %
21	GASTOS EN PERSONAL	19.849.192	20.041.026	191.834	1,0 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.933.699	11.456.349	-477.350	-4,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.653	51.653		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	Gasto Estado de Operaciones*	31.834.544	31.549.028	-285.516	-0,9%
	Gasto Estado de Operaciones	31.834.544	31.549.038	-285.516	-0,9%

El Director Nacional, señor Horacio Bórquez, explicó que el presupuesto es de continuidad, para el año 2022 y los recursos se focalizarán en mantener la condición de país libre de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), además de la liberación en forma preventiva de insectos estériles (TIE) (988 millones de ejemplares), en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Metropolitana.

Además, se continuará con el Control Oficial de *Lobesia botrana* con el objetivo de mantener el control de la plaga desde las regiones de Atacama a Los Lagos, beneficiando a cerca de 9.000 productores con la entrega de Confusión sexual (CS) que corresponderá a aproximadamente a 50.000 hectáreas entregadas por SAG.

Se mantendrá la vigilancia preventiva para la plaga cuarentenaria ausente HLB (*Huanglongbing*) y en el ámbito forestal, continuará la vigilancia preventiva de *Lymantria dispar* (polilla gitana).

En materia de fiscalización, el gasto para el año 2022, se focalizará en continuar con las fiscalizaciones en las áreas de viña y vinos, plaguicidas y fertilizantes y viveros y depósitos de plantas a nivel nacional.

Asimismo, se implementará la ley N° 21349 sobre fertilizantes y bioestimulantes, que se traduce en habilitar el Registro Único Nacional de participantes de la cadena productiva de fertilizantes y

bioestimulantes, que conlleva difusión e implementar las capacidades analíticas en los laboratorios SAG.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que Chile está asociado a la Comunidad Andina de Naciones y las acciones correspondientes al Subtítulo 24, Ítem 07, asignación 005, correspondiente al Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, se podrían coordinar para armonizar las normas con los demás países miembros.

Programa 07 Controles Fronterizos

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Iniciativa+Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	16.602.247	17.038.296	436.049	2,6 %
21	GASTOS EN PERSONAL	13.926.806	14.339.081	412.275	3,0 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.276.377	2.185.313	-91.064	-4,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78.863	57.305	-21.558	-27,3 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.191	456.587	136.396	42,6 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*		16.602.237	17.038.286	436.049	2,6%
Gasto Estado de Operaciones		16.602.237	17.038.296	436.049	2,6%

El Director Nacional del SAG, señor Horacio Bórquez, informó que el presupuesto de este Programa es de continuidad y contempla los recursos para atender la operación del nuevo terminal de pasajeros del aeropuerto Arturo Merino Benítez en función de la situación actual del país, que se traduce en un aumento de 25% de la capacidad instalada de la zona de inspección de equipaje de mano y en un 60% en la zona de inspección de equipaje facturado.

La demanda de atención de pasajeros y medios de transporte en ese terminal ha presentado un incremento paulatino en los últimos meses y se prevé que pueda llegar hasta un 75% producto de la apertura de fronteras, acorde a los niveles de demanda observados durante el primer trimestre del año 2020, previo a la contingencia sanitaria.

El presupuesto también permite asegurar la operación de los controles fronterizos a través de la aplicación de herramientas de inspección no intrusiva; esto es, inspección con equipos detectores de la Brigada Canina con presencia en 8 regiones del país, e inspección mediante equipos de rayos X en 13 regiones.

En el ámbito de la Brigada Canina, destacó que el presupuesto permitirá la adquisición de 30 cachorros para aumento y reemplazo y 8 nuevos canes para completar la dotación requerida tanto a nivel nacional como en el aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Por otra parte, las importaciones de productos también han experimentado un crecimiento constante en los últimos años, sobre todo de países de Latinoamérica, como Perú, Ecuador y Colombia, en especies como frutas, granos, flores, hortalizas. Ese mayor flujo ha significado un alza en las actividades de inspección y regulación en los puntos de ingreso, involucrando una optimización de los recursos para atender la demanda de servicios por parte de los usuarios importadores.

Además, que se han realizado algunos estudios con la Universidad de Chile para mejorar los programas de búsqueda de riesgo para un mejor trabajo en los controles fronterizos.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó si el cierre de fronteras ha significado una menor presencia de la mosca de la fruta y en qué condiciones se encuentra los vehículos con escáner para los pasos fronterizos.

Se respondió que se ha se presentado una menor presión por la reducción del número de vehículos que ingresan al país, sin embargo, la sanidad de los países vecinos está más compleja. El número de vehículos con carga no ha disminuido, se ha mantenido, incluso en algunos productos ha aumentado.

Actualmente, hay tres pequeños brotes relacionados con estacionamientos de camiones que provienen de países extranjeros. Se ha aplicado una tecnología que es la salida moscas estériles en Arica, que ha permitido controlar de mejor manera los focos que se han presentado. Se intentará mejorar este procedimiento con importación desde el exterior de moscas para generar los recursos adecuados en el país que permitan un mejor control de esa plaga.

Programa 08

Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 13.475.984, lo que implica una variación total de -5,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Inici+Real+Leyes Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	14.277.697	13.475.984	-801.713	-5,6 %
21	GASTOS EN PERSONAL	6.061.427	6.076.037	14.610	0,2 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	496.308	476.452	-19.856	-4,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.719.952	6.900.402	-819.550	-10,6 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		23.083	23.083	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	Gasto Estado de Operaciones*	14.277.687	13.475.974	-801.713	-5,6%
	Gasto Estado de Operaciones	14.277.687	13.475.984	-801.713	-5,6%

El Director Nacional del SAG, señor Horacio Bórquez, explicó que es un presupuesto de continuidad que presenta algunos cambios de proceso y de procedimiento, que permitirán seguir con la protección de las especies de flora y fauna silvestre, mediante la fiscalización de caza, captura, tenencia, comercio, transporte y bienestar de fauna silvestre, así como su exportación e importación.

En materias de agricultura orgánica se han suscrito acuerdos con Brasil, Suiza y la Unión Europea y prontamente con Corea abriendo puertas y oportunidades a los productores nacionales especialmente a los pequeños.

En el programa de recuperación de suelos, se espera continuar con los concursos Operación Temprana que han permitido beneficiar a productores agrícolas, con prácticas asociadas a la conservación y la rehabilitación de suelos, fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas y establecimiento de praderas. Para el año 2022, se espera bonificar a cerca de 1.610 agricultores, los que en su conjunto permitirá intervenir aproximadamente 50.076 hectáreas.

En cuanto al control del visón, que se ejecuta en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, atendiendo las denuncias y prospectando áreas de posible presencia de la especie y avanzando en la captura en las regiones intervenidas. Para el año 2022, se proyecta aumentar la cobertura en las provincias de Cautín, Valdivia, Ranco, Osorno y Llanquihue, intensificando las acciones de control. Con lo cual a fines del año 2022, la superficie nacional bajo acciones coordinadas de control de visón serán 60.937 km² aproximadamente.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó si se ha avanzado en el control de la plaga de visón que está avanzando hacia el norte del país.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, pidió conocer la situación de otras plagas, como es el caso de los castores y de los conejos, por lo que interesa conocer la forma en que se abordará el control de esas plagas. Agregó que se han interrumpido ciertas cadenas alimenticias lo que genera dificultades, por lo que solicitó incluir una Glosa en esta materia.

Agregó que la situación que se produce con los perros asilvestrados es un gran problema para el ganado bovino, además, en el sur, son los principales depredadores de los huemules, que son especies protegidas.

En su opinión, se debería incluir en este programa la facultad de intervenir la existencia de animales asilvestrados, perros en particular, entendiéndose que corresponderá al SAG su control.

El Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Horacio Bórquez, informó que deben realizarse estudios más profundos, porque se están produciendo problemas con algunas plagas de animales, como el caso de los huanacos en la región de Magallanes.

Con posterioridad, en una nueva sesión de la Subcomisión, **la Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga**, informó que se está analizando la forma de abordar este nuevo desafío, que tiene gran impacto para el medio ambiente y para el bienestar social de las poblaciones cuando se ven afectadas por los ataques de animales asilvestrados.

Agregó que se remitirán a esta Subcomisión distintas proposiciones para abordar esta materia.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que en Cardenal Caro, de la región de O'Higgins es una situación grave que se produce por los ataques al ganado bovino y en el sur, los perros asilvestrados son los principales depredadores de los huemules, por lo que propuso que en esos dos casos, el Servicio Agrícola y Ganadero cuente con las atribuciones necesarias, para el año 2022, mediante la modificación de la Glosa 01, que permitiría ejecutar un programa.

La Jefa del sector innovación y competitividad de la Dirección de Presupuestos, señora Yasna Mena, informó que para hacer ese tipo de control por parte del SAG, se requiere un aumento de recursos y no estarían en condiciones de modificar la glosa.

El Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Horacio Bórquez, explicó que el SAG no tiene atribuciones para normar la situación de los animales asilvestrados. En ese sentido, recordó que se redactó un decreto para incorporar al SAG en el reglamento de la Ley de Caza y después se eliminó como consecuencia de la aprobación de la ley N° 21.020.

En ese contexto, anunció que se redactará una norma que permita al SAG normar esa situación.

Programa 09 Laboratorios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 6.941.161, lo que implica una variación total de -0,2%, respecto del presupuesto actual.

ST	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (Inic+Real+Leves Especiales +Ajustes) (En M\$ 2022)	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2022 (EN M\$ 2022)	VARIACIÓN (Monto en M\$)	VARIACIÓN %
	GASTOS	6.956.113	6.941.161	-14.952	-0,2 %
21	GASTOS EN PERSONAL	5.201.277	5.263.133	61.856	1,2 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.550.349	1.488.334	-62.015	-4,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	204.477	189.684	-14.793	-7,2 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		

Gasto Estado de Operaciones*	6.956.103	6.941.151	-14.952	-0,2%
Gasto Estado de Operaciones	6.956.103	6.941.161	-14.952	-0,2%

El Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Horacio Bórquez, informó que la red de laboratorios resulta fundamental como parte del sistema nacional de vigilancia de fito y zoonosanitaria en post de una detección precoz de plagas o enfermedades cuarentenarias.

Para el año 2022, se proyecta realizar aproximadamente un total de 600.000 análisis en materias de sanidad agrícola, sanidad pecuaria e inocuidad alimentaria, aproximadamente unos

70 procesos de cuarentenas de animales a efectuar en la Estación Cuarentenaria Pecuaria.

El foco para el próximo año estará puesto en diagnósticos asociados a la prevención de ingreso de enfermedades agrícolas y pecuarias, exportaciones agrícolas y forestales apoyando el ingreso de dichos productos a mercados tales como Unión Europea, Asia y Estados Unidos; así como del cuidado el patrimonio fito y zoonosanitario del país, apoyando al sector productivo mediante la autorización de nuevas variedades de interés para la agricultura nacional. En este ámbito, se trabaja en el mejoramiento constante de técnicas de análisis de laboratorio a objeto de contar con diagnósticos oportunos y certeros.

Finalizado el análisis del presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señor Moraga, dejaron constancia que se aprobará este presupuesto con el compromiso del Ejecutivo de presentar las glosas aludidas durante la discusión.

- En votación el Capítulo 04, con sus Programas 01, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

CAPÍTULO 05

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

El Capítulo correspondiente a la Corporación Nacional Forestal, contiene cinco Programas: el Programa 01, Corporación Nacional Forestal; el Programa 03, Programa de Manejo del Fuego; el Programa 04, Áreas Silvestres Protegidas; el Programa 05, Gestión Forestal, y el Programa 06, Programa de Arborización Urbana.

Programa 01 Corporación Nacional Forestal

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 20.771.581, lo que implica una variación total de 1,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt.	Asignación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj-Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
TOTAL GASTOS		20.424.076	20.771.581	347.505	1,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	17.064.433	17.230.090	165.657	1,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.828.629	2.850.361	21.732	0,8%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	-	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	10	10	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	531.004	691.100	160.096	30,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*		20.424.076	20.771.581	347.505	1,7%
Gasto Estado de Operaciones		20.424.076	20.771.571	347.495	1,7%

Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt. 25+30+32+34+35)+ítem 25.01

Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones + Gasto Proyecto de Fondo de Emergencia Transitorio (Subt.30)

El Director Ejecutivo de la Conaf, señor Rodrigo Munita, explicó que el presupuesto del Programa 01, permitirá mantener la operación, gestión y presencia geográfica de la Corporación a nivel nacional, atendiendo en forma eficiente a los usuarios en el cumplimiento de la misión institucional.

Presenta apoyo de soporte financiero, administrativo, legal, informático y de gestión a las 16 Direcciones Regionales, 34 Oficinas Provinciales y 6 Áreas.

- En votación el Programa 01, Corporación Nacional Forestal, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

Programa 03 Programa de Manejo del Fuego

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 33.618.548, lo que implica una variación total de -9,3%, respecto del presupuesto 2021.

Subt.	Asignación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
TOTAL GASTOS		37.057.571	33.618.548	-3.439.023	-9,3%
21	GASTOS EN PERSONAL	17.742.628	17.824.252	81.624	0,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.696.152	15.696.150	-2	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		98.136	98.136	-
30	ACTIVOS FINANCIEROS	3.618.791	-	-3.618.791	-100,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	-
Gasto Estado de Operaciones*		37.057.571	33.618.548	-3.439.023	-9,3%
Gasto Estado de Operaciones		33.438.780	33.618.538	179.758	0,5%

Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt. 25+30+32+34+35)+ítem 25.01

Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio (Subt. 30)

El Director Ejecutivo de la Conaf, señor Rodrigo Munita, informó que este Programa presenta una disminución de menos 9,3%. Se concentra desde las regiones de Atacama a Magallanes, realizando actividades de prevención en todo el país. La temporada de incendios forestales se extiende desde septiembre a mayo de cada año.

Posee cuatro objetivos específicos asociados a: la prevención y mitigación de incendios forestales, la detección de los mismos, la coordinación y movilización de los recursos de control, y el combate de incendios forestales.

El sistema de detección de incendios forestales se distribuye entre las regiones indicadas, teniendo como objetivo la identificación oportuna de cualquier foco que revista peligro para la sociedad. Contempla la intervención del territorio a través de la implementación de cerca de 72 puntos de observación divididos en torres móviles, torres fijas, puestos de detección y sistemas de televigilancia.

El sistema de coordinación y movilización contempla 16 centrales de despacho entre las regiones de Atacama a Magallanes.

El combate se desarrolla mediante el sistema de protección contra los incendios forestales que considera 169 brigadas, compuestas por 2.283 brigadistas, 7 aeronaves propias y 5 aeronaves arrendadas.

Finalmente, expresó que en este Programa se consideran la introducción de mejoras en la habitabilidad e instalaciones de 89 brigadistas en todo el país. Este Programa ya se inició y su fecha de término es a mediados de diciembre de 2021.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, consultó la razón por la cual no se han introducido nuevos productos para el combate de los incendios, haciendo presente que no se entiende el argumento que no se pueden adquirir productos del principal socio comercial de Chile, porque no están certificados por Estados Unidos.

Las bases de licitación exigen que los productos estén certificados por entes norteamericanos.

Luego, en relación a la reducción de los recursos de inversión por el Fondo de Emergencia Transitorio, indicó que en otros ministerios se mantiene el Subtítulo 30 para el año 2022, para continuar con el perfeccionamiento en infraestructura, por lo que consultó si efectivamente no se requiere más infraestructura o, la reducción de los recursos obedece a que no existen más proyectos para el combate de incendios.

El Director Ejecutivo de Conaf, señor Rodrigo Munita, respondió que se realizó un catastro a nivel nacional de las brigadas; se seleccionaron por equipos técnicos calificados las instalaciones que requerían ser refaccionadas y habilitadas en mejor calidad y se concluyó que eran 89 brigadas.

Se consideró un año para ejecutar el proyecto y se ha cumplido de acuerdo a las asignaciones de recursos.

Añadió que el año pasado con ocasión de la discusión presupuestaria para el 2021, se manifestó la inquietud de que CONAF recurría siempre a los mismos proveedores. El 12 de noviembre de 2021, se inició la licitación 63342LQ20, para suministro de potenciadores de agua y se consideró a la empresa china Sabrina Chiat que no se presentó.

En los requerimientos de dicha licitación se consignaba que las empresas debían estar certificadas, por otro laboratorio gubernamental reconocido internacionalmente y, en su defecto, podían ser certificadas por un laboratorio privado con más de cuatro años de experiencia en certificación de ese tipo de productos.

En consecuencia, no hubo exigencias en cuanto a que la certificación debía ser con un laboratorio determinado.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó si la empresa china mandó pruebas de sus productos y si fue posible cotejarlos para conocer la reacción en cuanto a retardar el fuego, en comparación a los productos que se están utilizando.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que el encargado agrícola en China debería analizar el producto, a menos que no exista interés por parte de la CONAF para usarlo en el combate de los incendios.

Chile, es uno de los países más afectados por el cambio climático, en Europa y en Estados Unidos, se está cambiando la tecnología y en el país no hay una acción proactiva.

Las instituciones deben buscar las mejores alternativas para resultados más eficaces.

La Ministra de Agricultura, señora Emilia Undurraga, señaló que el combate de los incendios es un desafío global y las condiciones para este año son preocupantes.

Para esta temporada de incendio, igual que para la del año anterior, se ha desarrollado un trabajo colaborativo con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y Obras Públicas, que ha permitido presentar un programa de incendio un mes y medio antes que en la temporada pasada.

En la temporada anterior hubo un 65% menos de hectáreas afectadas, lo que ha requerido una actualización constante de las estrategias que ha significado un reconocimiento en esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que debe haber una apertura a nuevos productos, para diversificar e investigar nuevas soluciones. Agregó que con la República de China existe un área de colaboración y se están analizando el tema de aguas y de los incendios que están considerados en el intercambio actual.

Los denominados incendios de sexta generación van a requerir intercambio, mayor información, colaboración con los técnicos del hemisferio norte y apoyo satelital.

- En votación el Programa 03, de Manejo del Fuego, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 24.096.878, lo que implica una variación total de 30,5%, respecto del presupuesto actual.

Subt.	Asignación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
TOTAL GASTOS		18.464.280	24.096.878	5.632.598	30,5%
21	GASTOS EN PERSONAL	14.041.363	14.061.896	20.533	0,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.352.736	3.218.625	-134.111	-4,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.755	213.755	-	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	147.204	147.204	-
30	ACTIVOS FINANCIEROS	856.426	1.116.870	260.444	30,4%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	5.338.518	5.338.518	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	-
Gasto Estado de Operaciones*		18.464.280	24.096.878	5.632.598	30,5%
Gasto Estado de Operaciones		17.607.854	22.979.998	5.372.144	30,5%

Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt. 25+30+32+34+35)+Item 25.01

Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones + Gasto Proyecto Fondo de Emergencia Transitorio (Subt. 30)

El Director Ejecutivo de Conaf, señor Rodrigo Munita, explicó que el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE) está constituido por 106 Áreas Silvestres Protegidas del Estado (43 PN, 45 RN y 18 MN), que cubren aproximadamente 18,6 millones de hectáreas, equivalente a una quinta parte de la superficie continental del país, 21,13% del territorio nacional y en donde trabajan 577 personas que cumplen distintas funciones a nivel nacional, entre las que consideran: Gestión y administración de las ASP, Mejoramiento de la accesibilidad y experiencia del visitante, Vinculación y participación comunitaria, fortalecimiento de la infraestructura, control de amenazas, planificación, monitoreo de Objetos de Conservación, amenazas, bienestar humano creación, redelimitación y recategorización de Áreas Silvestres Protegidas.

La sociedad busca cada vez más, conocer y disfrutar del patrimonio natural, que se refleja en un crecimiento sostenido de las visitas, lo que demanda: información más detallada, infraestructura pública, servicios, coordinación con la comunidad y una mayor presencia del personal de CONAF en terreno.

Los beneficiarios directos, corresponden a los 3.5 millones de visitantes y a los 3.6 millones de habitantes de las 98 comunas en las que se encuentran las Áreas Silvestres Protegidas.

Para el año 2022, este Programa incluye recursos del Subtítulo 30, ítem 10, que se destinarán a la renovación de vehículos institucionales y una iniciativa de inversión en el parque nacional Queulat.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, anunció que esta Subcomisión no aprobará los recursos del Subtítulo 30, ítem 10, mientras no se resuelvan los compromisos previos, desde hace cuatro años, en orden a otorgar recursos para la reserva nacional Los Cipreses.

El Honorable Senador señor García Huidobro recordó que desde hace años se ha intentado recuperar lo que originalmente era una compensación para la reserva, equivalente a \$ 500.000 millones, por la construcción de un túnel al interior de dicha reserva.

En el primer año, se recibió un porcentaje de los recursos ofrecidos que se mal utilizaron y el resto no se han recibido y se ingresaron al Tesoro Público, aun cuando debían reinvertirse en la reserva.

Agregó que es urgente avanzar hacia el sector más al oriente, ya que es la única reserva más cercana a Santiago, y no hay agua para el sector. Además, se debe recuperar el puente colgante Urriola porque es el lugar donde se ubican los guardaparques.

Ante esta situación no se entiende la asignación de recursos consideradas para el parque nacional Queulat. Todas las áreas silvestres protegidas deben poder ser utilizadas como corresponde.

A continuación, el señor Senador manifestó su preocupación por la situación de la negociación de Loncha, que se transformó en un lugar peligroso que se utiliza para cultivar marihuana. Añadió que no se entiende la razón por la cual ese sector depende de la región de O'Higgins, a pesar de estar ubicado en la región Metropolitana.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, informó que los recursos del Subtítulo 30 corresponden a una iniciativa de inversión que es la construcción guardería sector Paine Grande. Iniciativa que comenzó este año, por lo tanto, si no se consideran recursos para el año 2022 el proyecto quedará inconcluso.

Posteriormente, en una nueva sesión de la Subcomisión, se consideró de nuevo este Programa.

En dicha oportunidad, **el Director Ejecutivo de Conaf, señor Rodrigo Munita,** señaló en relación a la reserva nacional Los Cipreses que se entregaron 500.000 millones de pesos y en el primer año, se

efectuó una inversión de 61.830 millones; con la segunda cuota, se invirtieron 49.000 millones, sumando 110.830 millones.

Explicó que se efectuó la reparación de la casona ubicada en la reserva, la instalación de la techumbre, los servicios de normalización de agua en el sector Ranchillo y los servicios eléctricos para mejoramiento de la infraestructura.

Recordó que el año pasado se asumió un compromiso con esta Subcomisión, en orden a asignar recursos propios de la Corporación Nacional Forestal para que se ejecutaran en mejoras. El año pasado se asignaron \$ 40.000.000 y la misma cantidad para el próximo año, lo que representa el valor actualizado de los montos recibidos con antelación.

Con esos recursos, durante el año 2021, se invirtió en mejoramiento de miradores y construcción del parador Los Pincheira; cambio de la matriz de agua en sector Ranchillo; abastecimiento de agua potable; casa de guardaparque administración y mejoramiento y ensanchamiento del camino interior al ingreso de la reserva.

Para el año 2022, están asignados \$ 40.000.000 del presupuesto de la institución y se considera la mejora en infraestructura del camping Los Peumos; habilitación de sendero de largo aliento para turismo de aventura; recambio de cerco perimetral del camping Ranchillo; construcción de un cerco de contención de ganado en Loma Larga; habilitación de agua potable de uso público en Maitenes y tratamiento de aguas servidas.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, anunció que se rechazará el presupuesto del programa 04, porque la reserva nacional Los Cipreses requiere una redefinición de recursos. Se trata de un parque con un patrimonio ambiental muy importante, un patrimonio arqueológico destacado que se está deteriorando por falta de inversión.

La reserva nacional Los Cipreses recibe la visita entre 30.000 y 40.000 personas en los veranos.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, señaló que se está trabajando en la obtención de mayores recursos, sin embargo, sólo cuentan con los recursos actuales.

La búsqueda de nuevos recursos dice relación con el mejoramiento de la reserva nacional Los Cipreses y de las demás áreas silvestres protegidas que requieren de la inversión pública para su mejor acceso y conservación de los recursos naturales.

El Honorable Diputado señor Mellado señaló que un tema son los parques, que hay tratar de proteger, sin embargo, debe considerarse la deforestación de las faldas de los cerros en la región de O'Higgins, que está afectando al ecosistema y a viviendas cercanas, por lo que manifestó la necesidad de fiscalizar esa situación y volver a forestar esos lugares.

El Director Ejecutivo de Conaf, señor Rodrigo Munita, informó que desde el año pasado han tenido dificultades para realizar las fiscalizaciones en terreno en forma presencial.

No obstante lo anterior, en el año 2020, se adquirió una plataforma satelital que permite vigilar alrededor de 900.000 hectáreas, con lo cual disponen de mayor información y se pueden destinar los recursos, sin exponer a las personas a riesgos sanitarios o de otra índole.

En cuanto a la forestación señaló que se está desarrollando el programa de reactivación económica. La región de O'Higgins tiene una superficie muy importante para cubrir y se está haciendo mayoritariamente con especies nativas, se han plantado alrededor de 2.200.000 árboles.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, propuso aprobar este Programa con excepción del Subtítulo 30, ítem 10, Fondo de Emergencia Transitorio y el Subtítulo 31, ítem 02, con un presupuesto de M\$1.

La Jefa del sector innovación y competitividad de la Dirección de Presupuestos, señora Yasna Mena, explicó que el gasto consignado en el Subtítulo 30 se encuentra clasificado como gasto permanente, porque es un proyecto que está licitado, por lo tanto, no se podría rebajar a un M\$1.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, respondió que se deberá analizar en la Sala la forma en que se repone ese presupuesto. Añadió que desde hace tres años no se han efectuado las inversiones y los recursos que estaban destinados no llegaron porque ingresaron al Tesoro Público.

En su opinión, no corresponde la clasificación de gasto permanente, porque se trata de una inversión y será necesario analizar la etapa en que se encuentran cada uno de los proyectos.

- En votación el Programa 04, Áreas Silvestres Protegidas, fue aprobado, con excepción del Subtítulo 30, ítem 10, Fondo de Emergencia Transitorio y Subtítulo 31, ítem 02, sus gastos fueron rebajados a M\$ 1, por la unanimidad de los miembros presentes

de la Subcomisión, Honorable Senador Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

Programa 05 Gestión Forestal

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 26.020.730, lo que implica una variación total de -34,6%, respecto del presupuesto 2021.

Subt.	Asignación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
	TOTAL GASTOS	39.780.588	26.020.730	-13.759.858	-34,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	13.765.974	13.785.081	19.107	0,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.244.362	5.034.584	-209.778	-4,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.371	836.712	166.341	24,8%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	98.136	98.136	0,0%
30	ACTIVOS FINANCIEROS	18.396.746	4.563.072	-13.833.674	-75,2%
33	TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	1.703.135	1.703.135	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	0%
	Gasto Estado de Operaciones*	39.780.588	26.020.730	-13.759.858	-34,6%
	Gasto Estado de Operaciones	21.383.842	21.457.648	73.806	0,3%

Gasto Estado de Operaciones: Total Gastos - (Subt. 25+30+32+34+35)+ítem 25.01

Gasto Estado de Operaciones*: Gastos de Estado de Operaciones + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio (Subt. 30)

El Director Ejecutivo de la Conaf, señor **Rodrigo Munita**, informó que la disminución de -34,6%, se explica porque los recursos asignados al Subtítulo 30, ítem 10, Fondo de Emergencia Transitorio, se ejecutaron, principalmente durante este año y el saldo de \$ 4.563.072, se ejecutarán el próximo año.

En seguida, informó que este Programa está orientado a contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para la generación de bienes y servicios, propendiendo a la restauración y recuperación de bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estas, aportando al desarrollo económico, ambiental (cambio climático) y social del país.

Incrementar el acceso de los productores forestales con énfasis en los pequeños, medianos propietarios y pueblos originarios, a los beneficios de la actividad forestal, mediante la utilización de instrumentos de fomento forestal y la asistencia técnica integral para la generación de bienes y servicios ambientales.

Proteger los ecosistemas forestales de prácticas ilegales de manejo forestal, de agentes dañinos bióticos y abióticos, a través de una adecuada fiscalización forestal ambiental y el manejo sanitario.

Para el año 2022, se considera en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 001, el Fondo de Investigación para la ley de bosque nativo; en el Subtítulo 29, ítem 03, la renovación de vehículos; el en el Subtítulo 30 el Fondo de Emergencia Transitorio; en el Subtítulo 33, ítem 02, asignación 006, para cumplimiento de la ley N° 20.283, de bosque nativo. Decretos supremos números 43, 490 y 13. También participa en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y en la fiscalización ambiental, al alero de la ley N°19.300 y 20.417, para mejorar el acceso de los productores forestales con énfasis en los pequeños, medianos y pueblos originarios, a los beneficios de la actividad forestal y del turismo de conservación.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta. Honorable Senador señor Letelier, consultó qué entidad realiza la investigación de los recursos que se transfieren para el bosque nativo. En su opinión, aquéllos deberían considerarse en el presupuesto del Instituto Forestal de Chile.

Se explicó que se trata de fondos concursables y postulan universidades y otros centros de investigación. Para dicho efecto, se constituye una comisión presidida por el Ministerio de Agricultura y se asignan los recursos para las investigaciones que se presenten.

- En votación, el Capítulo 05, Programa 05, Gestión Forestal, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

Programa 06 Programa de Arborización Urbana

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.340.275, lo que implica una variación total de -1,5%, respecto del presupuesto actual.

Subt.	Asignación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
	TOTAL GASTOS	1.360.287	1.340.275	-20.012	-1,5%
21	GASTOS EN PERSONAL	898.609	897.054	-1.555	-0,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	461.678	443.211	-18.467	-4,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	0%
	Gasto Estado de Operaciones*	1.360.287	1.340.275	-20.012	-1,5%
	Gasto Estado de Operaciones	1.360.287	1.340.265	-20.022	-1,5%

El Director Ejecutivo de la Conaf, señor Rodrigo Munita, informó que este Programa tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, así como las condiciones ambientales de su entorno, a través del aumento de la cobertura arbórea y el mejoramiento de su distribución en las ciudades, centros poblados del país y zonas periurbanas.

Se busca promover la generación de servicios ecosistémicos mediante el fomento del arbolado, parques urbanos y periurbanos, promoviendo el desarrollo de proyectos participativos de arbolado y parques con la comunidad en espacios de uso público y privado. El trabajo realizado se ha centrado en los principios de la inclusividad, participación y sostenibilidad.

Para la Agenda 2030 y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el trabajo del programa fomenta el uso de especies, priorizando especies nativas, que se establecen de mejor manera a condiciones climáticas desfavorables, como una medida de adaptación a los efectos del cambio climático.

- En votación, el Capítulo 05, Programa 06, Programa de Arborización Urbana, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

CAPÍTULO 06

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

Programa 01

Comisión Nacional de Riego

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 147.177.653, lo que implica una variación total de 9,4%, respecto del presupuesto actual.

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
	GASTOS	134.519.928	147.177.653	12.657.725	9,4 %
21	GASTOS EN PERSONAL	5.701.742	5.930.532	228.790	4,0 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	841.793	808.119	-33.674	-4,0 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		0,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050.863	2.325.610	274.747	13,4 %
25	INTEGROS AL FISCO	10	61.079	61.069	610690,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.106	286.893	71.787	33,4 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	49.386.990	52.568.057	3.181.067	6,4 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.501.061	3.501.062		0,0 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.822.353	81.696.281	8.873.928	12,2 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	0,0 %
	Gasto de Estado de Operaciones	134.519.928	147.177.653	12.657.725	9,4 %
	Gasto de Estado de Operaciones*	85.132.938	94.609.586	9.476.658	11,1 %

El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz, informó que el presupuesto para el año 2022, considera en relación a la gestión de la ley N° 18.450, la ejecución de obras menores y medianas. A la fecha, se han recibido postulaciones por medio de 34 concursos, en los que se han presentado más de 2.800 proyectos.

Se han resuelto 19 concursos, bonificando más de 900 proyectos, a través de los cuales se han beneficiado a más de 22.000 agricultores, en obras civiles, de tecnificación y obras de drenaje, tecnificando a más de 8.000 hectáreas.

Para el año 2022, se considera lo siguiente:

- Énfasis en tecnificación en pequeños y medianos agricultores, esperando tecnificar más de 17.000 hectáreas.

- Gestión y seguridad hídrica, por medio de sistemas de distribución y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas.

En relación al crecimiento en 9,4%, explicó que está compuesto principalmente por los pagos de bonos de la ley N° 18.450, que alcanza a 12,4%; Fondos de Emergencias Transitorio que aumenta en 6,4% y el Fortalecimiento de la Gestión Interna, con un incremento de 4% en personal; Transferencias Corrientes, en 13,4% y Activos No Financieros 33,4%.

SUBT	Denominación	Ley de Ptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
	GASTOS	134.519.928	147.177.653	12.657.725	9,4 %
21	GASTOS EN PERSONAL	5.701.742	5.930.532	228.790	4,0 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	841.793	808.119	-33.674	-4,0 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		0,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050.863	2.325.610	274.747	13,4 %
25	INTEGROS AL FISCO	10	61.079	61.069	610690,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.106	286.893	71.787	33,4 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	49.386.990	52.568.057	3.181.067	6,4 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.501.061	3.501.062		0,0 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.822.353	81.696.281	8.873.928	12,2 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10	0,0 %
	Gasto de Estado de Operaciones	134.519.928	147.177.653	12.657.725	9,4 %
	Gasto de Estado de Operaciones*	85.132.938	94.609.586	9.476.658	11,1 %

*en miles de \$ 2022

SUBT	Denominación	Ley de Ptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
21	GASTOS EN PERSONAL	5.701.742	5.930.532	228.790	4,0 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	841.793	808.119	-33.674	-4,0 %

El incremento de 4,0% en el Subtítulo 21, considera el aumento de recursos y dotación, fortaleciendo la gestión interna de la ley N° 18.450, dado el incremento presupuestario del 12,4% en Bonificación de Riego y Drenaje y la ejecución de los Fondos de Emergencia Transitorios y un aumento del 22,8% en llamados a concursos.

El Subtítulo 22, financia principalmente el Plan de Compras Institucional, los gastos en consumos básicos y suministros, la certificación ISO 9001:2015, los servicios de mensajería y correos masivos a los usuarios/participantes que postulan a la ley N° 18.450, Soportes y Garantías de los Servidores Físicos y el Estudio "Evaluación de Satisfacción

de Usuarios con nuestros Productos Estratégicos- Ley 18.450” que a través de sus resultados se han mejorado los procesos y formas de llegar a los agricultores y organizaciones; Dicho estudio se origina como compromiso de las evaluaciones iniciales al programa de la ley N°18.450 y también ha sido de gran ayuda a los paneles de expertos la Dirección de Presupuestos que realizaron la última evaluación en el año 2019.

En miles de \$ 2022

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050.863	2.325.610	274.747	13,4%

El Subtítulo 24, para el año 2022 otorgará continuidad a las Transferencias Corrientes a las Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura, CIREN, FUCOA, DGA, CORFO PIR y programas de Seguimiento de Obras de Riego y Fortalecimiento de Capacidades OUs

Asimismo, informó que hay un incremento presupuestario en la transferencia a la Dirección de Obras Hidráulicas por el incremento de las actividades de inspección en las obras bonificadas por la ley N° 18.450.

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.106	286.893	71.787	33,4%
	Equipos Informáticos	0	13.299	13.299	0,0%
	Programas Informáticos	215.106	273.594	58.488	27,2%

En el Subtítulo 29, ítem 06, se destinará al financiamiento de equipamiento computacional y considera principalmente la renovación esencial por obsolescencia de switches para datacenter, PC y notebooks.

En el presupuesto del año 2021, no se consideraron recursos para esos fines.

El ítem 07, del Subtítulo 29, para Programas Informáticos, aumenta sus recursos respecto del año 2021, en línea con la estrategia de digitalización de procesos en la Comisión Nacional de Riego y el continúa el desarrollo del Sistema Electrónico de Postulación, y otros desarrollos informáticos internos, que requieren licencias de softwares.

'en miles de \$ 2022

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	49.386.990	52.568.057	3.181.067	6,4 %
	Fondo de Emergencia Transitorio	49.386.990	52.568.057	3.181.067	6,4 %

El Subtítulo 30, ítem 10, Fondo de Emergencia Transitorio, correspondiente a recursos para acciones enmarcadas en el fondo de reactivación de la economía, fortaleciendo las acciones de la Institución en materias de riego. Incluye la continuidad de 10 funcionarios en calidad jurídica de honorarios, el financiamiento del convenio Comisión Nacional de Riego y Dirección de Obras Hidráulicas y el pago de bonos de riego de los concursos FET.

'en miles de \$ 2022

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.501.061	3.501.062	0	0,0 %
	Estudios Básicos	1.265.351	926.328	-339.023	-26,8 %
	Proyectos	394.971	911.268	516.297	130,7 %
	Programas de Inversión	1.840.739	1.663.466	-177.273	-9,6 %

En el Subtítulo 31, se consideran para el año 2022, el desarrollo de 39 iniciativas de inversión, que corresponden a 26 de arrastre y 13 nuevas, que se distribuyen en los siguientes ítems:

- 14 Estudios Básicos: (07 con arrastre + 07 nuevos) Destaca el “Análisis de Oferta Hídrica y su impacto en la Agricultura, Zona Centro”

- 03 Proyectos: (02 con arrastre + 01 nuevo) Destaca la “Construcción de un sistema de riego en la cuenca del Río Rapel”

- 22 Programas de Inversión: (17 con arrastre + 05 nuevos). Destaca “Sanearamiento de derechos, embalse Santa Juana”

31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Arrastre	Nuevas	Total Año 2022
01	Estudios Básicos	612.287	314.041	926.328
02	Proyectos	372.862	538.406	911.268
03	Programas de Inversión	1.363.738	299.728	1.663.466
TOTALES		2.348.887	1.152.175	3.501.062

en miles de \$ 2022

SUBT	Denominación	Ley de Pptos. Inicial 2021+Reaj.+Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2022	Variación M\$ (2-1)	Variación % (3/1)
		1	2	3	4
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.822.353	81.696.281	8873928	12,2 %
	Al Gobierno Central	72.822.353	81.696.281	8.873.928	12,2 %
	Al INDAP - Pre financiamiento art. 3°, Ley N° 18.450	1.147.123	1.147.123	0	0,0 %
	Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450	71.675.230	80.549.158	8.873.928	12,4 %

En el Subtítulo 33, el ítem 02, asignación 04, considera un convenio con INDAP, que es el Fondo Rotatorio que permite prefinanciar la construcción de obras de riego bonificadas por la ley N° 18.450, mediante créditos muy favorables otorgados por INDAP a beneficiarios de su perfil de usuario.

El ítem 02, asignación 005, contempla las bonificaciones por inversiones de riego y drenaje y corresponde al pago del compromiso adquirido por el Estado de Chile, a través de los “*Certificados de Bonificación de Riego y Drenaje*” otorgados previamente, cuyas obras ya se encuentran construidas, inspeccionadas y acreditadas.

Este Subtítulo contiene la glosa “Llamados a Concursos”, que para este año alcanza los \$100.000.000 miles, aumentando en \$18.596.154 miles (22,8%) respecto al año 2021, dividido en: \$77.500.000 miles, obras costo menor a 15.000 UF + \$22.500.000 miles, obras mayor o igual a 15.000 UF y menor o igual a 250.000 UF.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó si una asociación de canalistas, que tienen pequeños y medianos agricultores, puede postular a la instalación de geomenbranas, o lo que sea necesario para mejorar el riego.

Junto con lo anterior, el señor Senador consultó si se requiere la inscripción o la regularización de los derechos de agua para postular a un proyecto de riego.

La Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, respondió que se debe hacer un trabajo en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Comisión Nacional de Riego, para abordar este tema de manera adecuada. Sin perjuicio de lo anterior, informó que para el año en curso, se han obtenido recursos de la Subsecretaría para atender a todos los afectados.

El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz, señaló que cuando se realiza una postulación individual los derechos de agua son un factor relevante que justifica o asegura el agua disponible para desarrollar el proyecto de riego respectivo.

Cuando la postulación es comunitaria, a través de un canal o de un tranque, no se miden los derechos de agua sino que la hidrología existente para ese canal, es decir, si hay agua en los últimos años como para justificar la inversión a que se está postulando.

Añadió que no se considera la situación de que algunos usuarios no tengan sus derechos de agua regularizados para revestir el canal o se pueda construir una nueva bocatoma u otras obras.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, pidió dejar constancia que aunque los derechos de agua de los canalistas no estén regularizados pueden postular a las bonificaciones de la ley N° 18.450.

Se respondió que por regla general, los agricultores grandes y medianos, han regularizados sus derechos. Un canal puede que no esté constituido ante la Dirección General de Aguas, pero puede postular a la ley N° 18.450.

En esos casos, la Comisión Nacional de Riego solicita que en la próxima postulación se exhiba algún avance en el trámite de regularización de los derechos de agua, con lo cual se permite la postulación comunitaria o asociativa en canales.

Muchas organizaciones están funcionando de hecho y cuentan con documentación de sus actas, reuniones y del pago de las cuotas, sin embargo, no se han constituido formalmente ante la Dirección General de Aguas porque es un trámite largo y engorroso.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, consultó cuáles son los verificadores que deben presentar.

Se respondió que deben presentar documentación que acredite que se trata de un canal que se administra, que cuenta con una directiva electa por los distintos regantes. Tienen que funcionar al igual que se estuvieran constituidos aunque no hayan logrado completar el proceso de constitución.

A continuación, el señor Senador pidió que se remita la nómina de los proyectos correspondientes al Subtítulo 30.

El Honorable Senador señor García Huidobro consultó si en los proyectos de riego se considera la generación para las obras, como puede ser riego tecnificado o relleno de tranques.

En zonas que no tienen electricidad por generación normal, sería posible financiar la energía solar o eólica en el mismo proyecto.

En seguida, pidió información acerca del porcentaje que se subsidia, indicando si es por hectárea y cuántos agricultores en los últimos años han podido acceder y el porcentaje de las postulaciones que se aceptan.

Finalmente, preguntó si se considera el concepto de hectárea de riego básico o de hectárea física.

El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz, respondió que es bonificable la generación eléctrica que se utilizará en las obras. Todos los proyectos que postulen a la ley N° 18.450 pueden incorporar los elementos de generación energética o de empalme, que requieran para el funcionamiento.

Agregó que se han financiado diversos proyectos de pequeños agricultores de media hectárea con paneles fotovoltaicos.

Si se postula un tranque y se requiere superar un desnivel mediante la instalación de una bomba eléctrica, lo puede incluir siempre que pueda pagar la cuenta de la luz. Si prefiere que la inversión sea mayor incluyendo un panel fotovoltaico o un sistema eólico, también se puede hacer.

Precisó que se considera que la energía necesaria para que el proyecto funcione es parte integrante del mismo, teniendo los elementos de riego.

En cuanto al porcentaje de bonificación informó que la ley considera categorías de usuarios. Los de INDAP pueden postular hasta a un 90% de bonificación pública aportando el 10%. Luego, se consideran los agricultores de 0 a 40 hectáreas, que pueden acceder hasta el 80% de bonificación; los de más de 40 hectáreas pueden acceder al 70% de bonificación.

El promedio de funcionamiento de la ley N° 18.450, indica que en la última década, la bonificación de las obras civiles es de 70% y la bonificación de las tecnificaciones, en promedio de la década y de todos los usuarios, es de alrededor de 60%. Este porcentaje obedece a

que las obras civiles suelen ser postuladas por organizaciones de usuarios de agua que no tienen presupuestos, con lo cual la mayoría de ellas solicitan el porcentaje máximo.

En cambio, en las tecnificaciones participan agricultores que consideran esta bonificación como un beneficio para su producción y están dispuestos a aumentar su aporte.

En cuanto al concepto de hectárea que se utiliza por parte de la Comisión Nacional de Riego, se respondió que se emplea un concepto similar al de hectárea de riego básico, que se llama **hectárea de riego ponderado**, para homologar la hectárea por su nivel de productividad según la clase de suelo y según la ubicación en distintos lugares del país.

La mayoría del país tiene un factor menor a 1, lo que significa que la hectárea física es menor que la hectárea ponderada.

El Honorable Diputado señor Mellado manifestó que pequeños regantes y productores agrícolas del valle de Lolol, le han expresado que el proyecto original de Convento Viejo, consideraba que las aguas llegarían a ese sector, en especial, al secano costero, y a la fecha, no ha ocurrido.

El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz, respondió que el proyecto actual de Convento Viejo llevaría las aguas hasta Marchigue y consultará al Ministerio de Obras Públicas la etapa en que se encuentra y cuál es la situación del valle de Lolol.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, preguntó cuáles son los criterios que se priorizan para los proyectos, porque si los proyectos nuevos están identificados, no se entiende los llamados a concursos que se realizarán.

En su opinión, deberían considerarse ciertos criterios por la escasez hídrica, por el impacto productivo, desarrollo rural, entre otros. Algunos proyectos comenzaron su ejecución hace un tiempo, como es la canalización que ha inundado Chimbarongo históricamente. Fue muy difícil la aprobación de la segunda etapa de ese proyecto y luego correspondería la tercera, por lo que es necesario conocer los criterios que se usarán en los concursos del próximo año.

Deberían priorizarse ciertos tipos de usuarios.

El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz, respondió que los proyectos de riego no están definidos, son concursables y la Comisión Nacional de Riego no

conoce con anticipación los que se presentarán. Aclaró que cuando se refirió a 39 proyectos, se trata de iniciativas de inversión que no responden a los proyectos que se financian mediante la ley N° 18.450.

En la actualidad, se está discutiendo en la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Recursos Hídricos, unidas, del Senado, la prórroga del plazo de la ley, que vence el 4 de diciembre del año en curso y para esa fecha debería existir un nuevo instrumento que se enfocará principalmente, en la pequeña y mediana agricultura.

Existe la convicción de que no tiene sentido seguir financiando a las grandes viñas, que de todas maneras realizarán su tecnificación, sea por las variables climáticas, por mayor producción o por mayor ahorro. Se ha propuesto en la modificación legal una redefinición de los usuarios, porque había un tramo de 0 a 40 hectáreas y otro, de 40 a 200 hectáreas, son tramos muy grandes, por lo que se está proponiendo de 0 a 12 hectáreas; de 12 a 30 hectáreas; de 30 a 80 hectáreas y después a 200 hectáreas, excluyendo a todos los agricultores que tienen más de 200 hectáreas.

Finalmente, manifestó la preocupación de la Comisión Nacional del Riego por la pequeña y mediana agricultura que no pueden acceder al INDAP y la Comisión Nacional de Riego es la única alternativa para mejorar los sistemas de gestión de agua que debe existir en todos los campos.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, señaló que todos valoran la gestión de la Comisión Nacional de Riego, sin perjuicio de la inquietud por la focalización de los recursos.

En seguida, manifestó su reserva respecto de los convenios con los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura, por lo que solicitó su revisión para perfeccionar su diseño.

Posteriormente, en una nueva sesión de la Subcomisión, **el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Federico Errázuriz,** señaló que la Comisión Nacional de Riego exige tener los derechos de agua inscritos por lo que propuso una modificación al reglamento para que sea definitivo y no dure solo un año, como será mediante el establecimiento de una glosa.

Dicha modificación al reglamento debería establecer como potenciales beneficiarios de proyectos a los propietarios de hasta 12 hectáreas de riego básico, para ceñirlo al perfil del agricultor de INDAP; podrán postular a los beneficios de la ley N° 18.450, debiendo de acompañar la solicitud de inicio del proceso de regularización.

Agregó que la Dirección General de Aguas pretende que se agoten los trámites de regularización de derechos de agua. Se estudiará la forma de facilitar el inicio y en ese sentido el convenio suscrito entre INDAP y la Dirección General de Aguas ayudará y evita el establecimiento anual de una Glosa.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta, Honorable Senador señor Letelier, pidió establecer una glosa que indique que podrán postular todos aquellos que tengan propiedades de hasta 12 hectáreas de riego básico y que hayan iniciado los procesos de regularización.

Finalizada el análisis del presupuesto de la Comisión Nacional de Riego, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señor Moraga, dejaron constancia que se aprobará este presupuesto con el compromiso del Ejecutivo de presentar las glosas aludidas durante la discusión.

- En votación, el Capítulo 06, Programa 01, Comisión Nacional de Riego, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier y Honorables Diputados señora Cid y señores Mellado y Moraga.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 13, del Ministerio de Agricultura, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 05; Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

Este Programa fue aprobado con excepción del Subtítulo 30, ítem 10 y Subtítulo 31, ítem 02; sus gastos fueron rebajados a M\$ 1.

(Unanimidad 3X0)

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días **12 de octubre de 2021, en la mañana**, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y de los Honorables Diputados señora Sofía Cid Versalovic y señores Cosme Mellado Pino y Rubén Moraga Mamani; **12 de octubre de 2021, en la tarde**, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y de los Honorables Diputados señores Cosme Mellado Pino y Rubén Moraga Mamani, y **13 de octubre de 2021**, con asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y de los Honorables Diputados señora Sofía Cid Versalovic y señores Cosme Mellado Pino y Rubén Moraga Mamani.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2021.



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Subcomisión

<p>CAPÍTULO 05</p> <p>CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL</p>	<p>Programa 01 Corporación Nacional Forestal.</p> <p>Programa 03 Programa de Manejo del Fuego.</p> <p>Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas.</p> <p>Programa 05 Gestión Forestal.</p> <p>Programa 06 Programa de Arborización Urbana.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO CON ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>
<p>CAPÍTULO 06</p> <p>Comisión Nacional de Riego</p>	<p>Programa 01 Comisión Nacional de Riego.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Subcomisión